



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL
DE RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA**

Julio 2017





<u>INDICE</u>	<u>Pág.</u>
I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS	1
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	3
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	3
Cuadro A8. Campaña IRPF 2016.....	3
Cuadro A9 Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes.....	4
Cuadro A10. Bases Imponibles e Ingresos Tributarios en términos de devengo.....	6
II. CUADROS ESTADÍSTICOS	1
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
Cuadro 1.3. Detalle. Mes.....	4
Cuadro 1.4. Detalle. Acumulado.....	5
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	6
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	6
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	7
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	8
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	9
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	10
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	10
Cuadro 3.2. Evolución.....	11
Cuadro 3.3. Ingresos brutos homogéneos. Mes y acumulado.....	12
4. Ingresos tributarios por conceptos y Centros gestores.....	13
Cuadro 4.1. Mes.....	13-18
Cuadro 4.2. Acumulado (salvo enero).....	19-24



	<u>Pág.</u>
III. GRÁFICOS	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
IV. RESUMEN DE CAMBIOS NORMATIVOS	1-7
V. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES	1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	3
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	4
7. Representaciones gráficas.....	5
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas.....	7



I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

1. Principales resultados

En julio los ingresos totales se elevaron hasta los 28.990 millones, un 9,5% más que el mismo mes de 2016. Los ingresos brutos crecieron algo menos (un 8,6%), mientras que las devoluciones aumentaron un 2,4%.

En el período enero-julio los ingresos crecieron un 9,1%, con un incremento del 7,7% en los ingresos brutos y del 2,8% en las devoluciones realizadas. En términos homogéneos (es decir, corregidos, principalmente, de los distintos ritmos de devolución, de la devolución del céntimo sanitario y de los aplazamientos de entes públicos), los ingresos aumentaron hasta julio un 9,3%. Las bases imponibles de los principales impuestos crecieron en la primera mitad del año un 5,5%.

En julio, además de las declaraciones mensuales habituales, se presentan las declaraciones trimestrales de las pymes (retenciones del trabajo, IVA y pagos fraccionados del IRPF) y se contabiliza el primer pago de la cuota a ingresar de la declaración anual del IRPF cuyo plazo terminó a finales de junio, lo que supone que este mes sea de los que más recaudación tienen en el año.

En julio no hubo novedad respecto a los factores que han estado impulsando la recaudación desde comienzos de año. Se mantienen los tres principales factores: la creación de empleo (que se concreta en el aumento de las retenciones del trabajo; en julio recuperando el ritmo que temporalmente se había perdido en los meses anteriores), el crecimiento del gasto tanto en términos reales como en nominales (lo que explica el intenso crecimiento del IVA; en los primeros meses con especial protagonismo de los precios) y los impactos normativos en el IVA (nueva gestión de los aplazamientos), en la cuota diferencial del IRPF (por el impacto de la segunda fase de la reforma) y en los pagos fraccionados en el Impuesto sobre Sociedades (en este caso en su mayor parte de carácter transitorio). Este mes se añaden los buenos resultados de la campaña del IRPF de 2016 (con un crecimiento de los ingresos del 16,6%) y en las rentas de capital (aunque en estas últimas, como ocurrió, meses atrás, por desplazamientos en las fechas en las que se hizo el reparto de dividendos en algunas grandes empresas).

Gráfico R1
IT HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

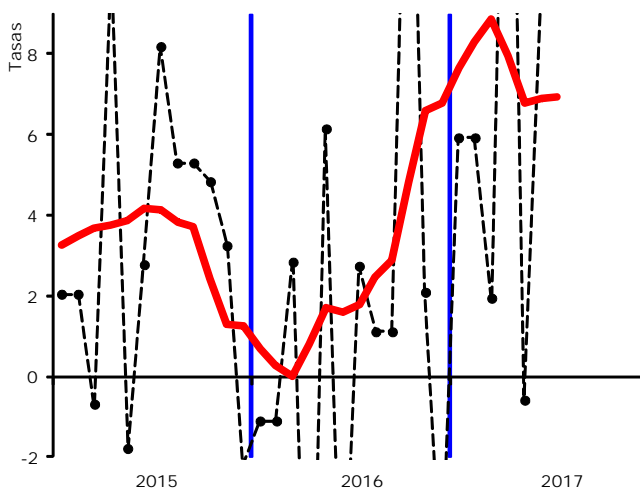
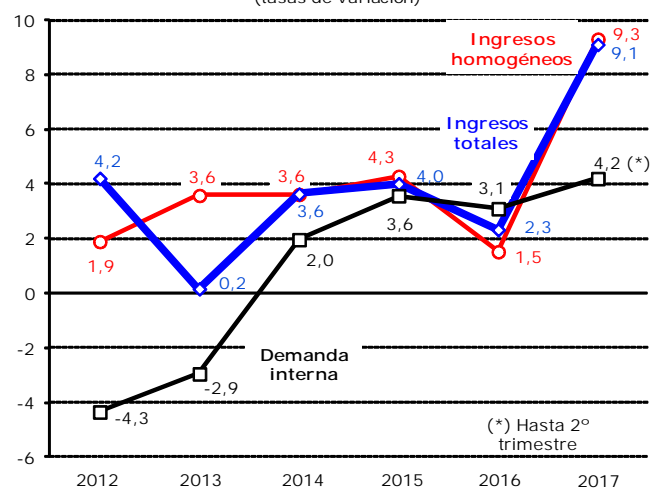


Gráfico R2
ING. TRIBUTARIOS Y DEMANDA INTERNA
(tasas de variación)





El impacto de los cambios normativos se cifra, hasta julio, en 4.458 millones. El Cuadro 0 recoge las estimaciones por medidas y figuras impositivas.

En julio el impacto agregado aumentó considerablemente (1.717 millones) respecto a lo estimado hasta el mes de junio. Dos medidas explican el incremento. La primera y más importante, es la medida que afecta a la cuota diferencial del IRPF por la segunda fase de la reforma del impuesto que tuvo efecto al presentarse la declaración de 2016. De momento, como ya sucedió en años anteriores, se trata de una estimación provisional (1.544 millones) a la espera de poder analizar con detalle toda la información contenida en las declaraciones. Asimismo, hay que recordar que, por convenio, los impactos en las cuotas diferenciales se asignan al mes en el que se ha presentado la declaración anual, aunque sus efectos reales se distribuyan a lo largo de todo en año en forma de ingresos y devoluciones.

La otra medida que explica el aumento del impacto total es el incremento en la recaudación que procede de la nueva forma de gestión de los aplazamientos. Este impacto es más relevante en los meses, como julio, en los que las pymes (las más afectadas por la norma) presentan su declaración de IVA. En este caso el aumento del impacto es de 179 millones respecto a lo estimado hasta junio, de los que 134 millones corresponden a pymes.

Cuadro 0
IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS
Millones de euros

	2017					TOTAL
	IRPF	SOC	IVA	IIEE	OTROS	
TOTAL	1.022	2.595	824	84	-67	4.458
Recuperación de la paga extra de 2012 en las AAPP	-492					-492
Reforma del IRPF	1.480					1.480
· Retenciones del trabajo	-37					-37
· Retenciones de capital	-27					-27
· Cuota diferencial	1.544					1.544
Cambios en los pagos fraccionados del IRPF	28					28
Retenciones de los derechos de suscripción	6	3				9
Reforma del I.Sociedades		-11				-11
Cambios en los pagos fraccionados del I.Sociedades		2.603				2.603
Reforma del IRNR					-6	-6
Nuevas normas sobre aplazamientos			824			824
Subida de tipos en I.E. Labores del Tabaco				69		69
Subida de tipos en I.E. Alcohol y bebidas derivadas				15		15
Impuesto sobre Gases Fluorados					9	9
Tasas judiciales					-70	-70



2. Evolución de los principales conceptos

Cuadro R1
EVOLUCION DE INGRESOS (totales y homogéneos) Y DEVOLUCIONES POR FIGURAS
Tasas de variación anual

	2015	2016	2017*	I.16	II.16	III.16	IV.16	I.17	II.17	III.17*
Ingresos tributarios totales	4,0	2,3	9,1	0,3	-5,0	3,7	7,9	5,5	12,8	9,5
· I. Renta de las Personas Físicas	-0,4	0,1	6,0	-5,6	-3,2	4,5	3,6	2,3	5,0	11,8
· I. Sociedades	10,3	5,0	---	1,4	-40,7	5,4	26,1	2,9	68,5	5,0
· I. sobre el Valor Añadido	7,4	4,2	7,9	3,7	5,1	5,9	2,4	8,4	8,1	6,6
· I. Especiales	0,2	3,8	3,4	5,3	3,2	3,6	3,1	0,8	5,0	5,7
· Resto ingresos	14,7	-1,3	5,6	19,6	12,7	-17,9	-11,5	4,8	3,7	15,2
Devoluciones	-2,6	-1,2	2,8	-10,4	-0,6	-6,4	13,7	5,4	1,2	2,4
· I. Renta de las Personas Físicas	1,3	3,6	-2,9	13,7	1,9	-2,8	16,2	34,5	-1,4	-28,9
· I. Sociedades	2,2	7,4	-2,9	-8,0	28,0	-27,4	67,1	1,3	-37,4	-30,5
· I. sobre el Valor Añadido	-7,3	-4,6	10,6	-10,2	-3,3	-5,6	-1,0	6,5	9,2	21,0
· I. Especiales	48,9	-45,3	-39,0	-67,2	-45,4	-49,8	-8,4	-44,9	-42,8	-9,9
· Resto ingresos	1,1	-1,9	-0,3	-38,0	12,6	-5,3	44,3	15,8	-20,9	54,5
Ingresos tributarios homogéneos	4,3	1,5	9,3	-0,3	-6,5	1,9	9,2	5,1	13,8	10,1
· I. Renta de las Personas Físicas	-0,9	0,0	7,1	-2,7	-6,2	2,9	4,1	3,5	8,2	11,2
· I. Sociedades	15,7	3,9	56,3	-97,3	-40,8	4,5	40,1	---	68,6	-3,3
· I. sobre el Valor Añadido	6,6	3,0	9,3	2,2	3,8	3,7	2,6	9,1	9,4	9,4
· I. Especiales	1,9	1,0	1,8	1,2	0,0	1,6	1,3	-1,1	3,4	5,0
· Resto ingresos	14,9	-0,9	6,0	19,7	13,9	-18,3	-8,9	3,9	3,6	20,9

*Tasas calculadas para el periodo del trimestre o año del que existe información

- **Hasta julio los ingresos por IRPF crecieron un 6%.** Si se corrigen el distinto ritmo de realización de las devoluciones y los aplazamientos de entes públicos, **los ingresos en términos homogéneos aumentan un 7,1%.** En julio se observó un repunte (11,2% frente al 8,2% del segundo trimestre) consecuencia, principalmente, del fuerte aumento de los ingresos en la declaración anual.

Efectivamente, como se puede apreciar en el Cuadro A8, los ingresos de la Campaña del IRPF aumentaron un 16,6% respecto al año pasado. Parte de este elevado crecimiento se debe a un cierto adelantamiento de los ingresos en este primer plazo (el segundo plazo finaliza a comienzos de noviembre) que se puede comprobar en el cuadro a través del porcentaje de realización (un 0,8% más alto este año). En cualquier caso esto supone un aumento de los ingresos en el conjunto del año superior al 15%. Los primeros datos indican que el origen de estos ingresos está en la positiva evolución en 2016 de las rentas no sujetas a retención y, en particular, de las ganancias patrimoniales.

CUADRO A8
CAMPAÑA IRPF 2016
(datos hasta julio)

	Importe realizado (millones)			Porcentaje realización		
	IRPF 2016	IRPF 2015	%	IRPF 2016	IRPF 2015	Diferencia
INGRESOS	5.940	5.094	16,6%	66,4%	65,6%	0,8%
DEVOLUCIONES	8.325	8.758	-4,9%	77,0%	75,2%	1,8%
Campaña	7.377	7.878	-6,4%	74,8%	73,1%	1,6%
Devoluciones familiares	948	880	7,7%	100,0%	100,0%	0,0%
CUOTA DIFERENCIAL	-2.385	-3.664	34,9%			



En lo que se refiere a las devoluciones de campaña realizadas, hasta julio se mantuvo el adelanto respecto al año anterior, aunque menor que en los meses anteriores (1,6%, 3 puntos menos que en junio). El descenso de las devoluciones en el año será, por tanto, mayor (por encima del 8%) que el que se recoge hasta julio en el Cuadro A8.

En cuanto a los ingresos mensuales por retenciones del trabajo, en julio se recuperó el ritmo de crecimiento en las procedentes de las Grandes Empresas que en los últimos meses habían tenido unos resultados discretos al compararse con momentos del año 2016 en los que se registraron retribuciones de carácter extraordinario de distinto tipo. En julio el incremento fue del 5,2% que es consistente con el crecimiento del empleo y con pequeños incrementos en el salario medio y el tipo de retención. En el conjunto del año el crecimiento es del 3,3%, por debajo de lo que crecería de acuerdo a estos fundamentos por la existencia de las citadas retribuciones extraordinarias en 2016.

Si se suman las retenciones de las pymes, las retenciones del trabajo del sector privado crecieron hasta julio un 4,6%. En la declaración correspondiente al segundo trimestre del año las retenciones en las pymes aumentaron un 7%, lo mismo que en el conjunto del año y algo por debajo de lo observado en el primer trimestre. Esta pequeña desaceleración también se aprecia en otras variables relacionadas con las pymes, como se puede ver en el Cuadro A9.

Cuadro A9
EVOLUCION DE LOS INGRESOS DE GRANDES EMPRESAS Y PYMES (1)
Tasas de variación anual (salvo indicación)

	2016 (millones €)	2016	2017 (*)	IV.15	I.16	II.16	III.16	IV.16	I.17	II.17	III.17 (*)
TOTAL	147.174	2,7	10,9	-0,5	-0,4	-5,8	2,6	12,3	7,1	15,9	8,8
·Grandes Empresas	104.045	1,7	11,8	-2,7	-1,7	-9,9	1,4	13,7	6,5	18,0	9,1
·Pymes	43.129	5,4	9,3	6,2	2,6	5,5	5,2	8,2	8,3	11,2	8,6
Retenciones del trabajo	45.424	0,5	4,6	-4,7	-3,8	0,9	1,7	4,3	4,6	3,8	6,2
·Grandes Empresas	30.796	0,9	3,3	-4,0	-2,7	1,1	2,1	4,1	3,8	2,1	5,2
·Pymes	14.628	-0,3	7,0	-6,0	-5,9	0,4	1,0	4,8	6,4	7,5	7,0
Pagos fraccionados IRPF	2.541	12,9	7,8	13,1	14,1	13,1	13,7	10,9	8,1	8,3	7,1
Pagos fraccionados IS	19.652	7,6	109,9	-1,3		-50,0		31,3			109,9
·Grandes Empresas	17.420	6,0	132,6	-3,1		-56,5		31,9			132,6
·Pymes	2.232	21,6	25,9	17,9		11,1		25,7			25,9
IVA bruto	79.557	2,6	9,6	1,9	1,4	2,4	2,7	3,8	8,6	10,1	10,6
·Grandes Empresas (2)	55.829	0,8	9,1	-1,7	-1,1	0,4	1,0	2,9	8,1	9,3	11,5
·Pymes	23.728	7,0	10,4	11,5	7,9	7,5	7,0	5,9	9,5	12,2	9,7

(*) Tasas calculadas para el periodo del trimestre o año del que existe información.

(1) El ámbito específico de Grandes Empresas y Pymes en cada impuesto se puede consultar en las Notas.

(2) Incluye el IVA de Importación.

Por su parte, en las AA.PP. las retenciones hasta julio fueron prácticamente iguales que las ingresadas en 2016. Sin embargo, en aquel entonces se contó con los ingresos derivados de la recuperación de la paga extra de 2012 y de los atrasos que acumulaban algunos entes públicos. Si se eliminan estos dos elementos, las retenciones estarían creciendo en el entorno del 3%, con un aumento del 7% en las pensiones y del 1% en los salarios públicos.

En el resto del impuesto hay que destacar tres hechos. En primer lugar, los pagos fraccionados de los empresarios individuales crecieron en julio (declaración del segundo trimestre) un 7,1%; también, como ya se ha señalado, por debajo de lo registrado en el primero. No obstante, en el acumulado del año el incremento es significativo (un 7,8%). En segundo lugar, se mantienen los fuertes crecimientos en las retenciones por fondos de inversión (42% en julio, 43,7% en el año). Y, en tercer lugar, en julio las retenciones de capital



registraron una tasa positiva que también se observó (por las mismas razones y con más intensidad) en las retenciones del Impuesto sobre la Renta de los No Residentes. El comportamiento de estas retenciones está siendo muy irregular a lo largo del año por los cambios en las fechas en las que se generaron algunas de las rentas sujetas a retención. Es lo que ocurrió en los meses en los que se vieron crecimientos (enero por operaciones que se adelantaron al mes de diciembre y mayo por el adelanto en el pago de algunos dividendos). Esto mismo sucedió en julio en el que también se produjeron algunos cambios en las fechas habituales en el reparto de dividendos de algunas grandes corporaciones. Por todo ello conviene atender más a la tendencia que, aun siendo todavía negativa, lo va siendo cada vez menos según avanza el año.

- En el mes de julio comienza a ingresarse la cuota positiva de la declaración anual del **Impuesto sobre Sociedades**, pero todavía de manera muy marginal. Será en agosto cuando se contabilice la mayor parte de la misma. Por tanto, los datos hasta julio no tiene mucha más información que la que ya se tenía en junio. Como se hizo entonces, la mejor aproximación que se puede tener con la información disponible son los ingresos homogéneos sin el impacto de las medidas normativas que tienen un carácter transitorio (los 2.373 millones que quedarán compensados en el pago a cuenta de octubre) y sin el atípico de mayo de 2016 en las liquidaciones practicadas por la Administración. El resultado es **un aumento de los ingresos hasta julio del 10,8%**.
- **Los ingresos por IVA crecieron hasta julio un 7,9%, un 9,3% en términos homogéneos.** Si se elimina el impacto de los menores aplazamientos concedidos, **los crecimientos serían del 5,9% y del 7,2%, respectivamente.** Se estima que el gasto final sujeto al impuesto creció en la primera mitad del año un 7,1%.

El dato de julio confirmó las tendencias que se venían observando en el impuesto. El fundamento del crecimiento continuó siendo el aumento del gasto tanto por el lado real como por el lado de los precios, aunque éstos tuvieron mayor importancia en los primeros meses del año (en esos momentos el incremento de los precios de los bienes y servicios de consumo era del 3%, mientras que en los últimos meses la subida se ha frenado hasta el 1,5%). El crecimiento de las bases se tradujo en elevados crecimientos de los ingresos. Así, los ingresos mensuales (IVA de importación y declaraciones mensuales) crecieron un 8,4% hasta julio y los de las pymes un 7,1%, en ambos casos eliminado el impacto de los aplazamientos. Estas tasas sobrevaloran el crecimiento del impuesto porque al mismo tiempo las devoluciones crecieron en el entorno del 10% (10,6% las realizadas incluidos los ajustes forales, y un 9,9% las solicitadas en este mismo año). Por otra parte, hay que señalar que desde julio han disminuido los tipos aplicables a algunos servicios; sin embargo, su impacto no se aprecia todavía en la recaudación al corresponder mayoritariamente a empresas con declaración trimestral (tampoco, según los primeros análisis, la bajada parece haberse trasladado a los precios).

- **Hasta julio los ingresos homogéneos por Impuestos Especiales crecieron un 1,8%.** Un mes más se produjo una mejora en estos impuestos. En julio se registraron buenos resultados en varias de las figuras, pero en particular en el Impuesto sobre Hidrocarburos y en el Impuesto sobre el Carbón. En el primero los ingresos en términos homogéneos crecieron un 5,9% (3,7% en el año). La tendencia en el consumo de gasolinas y gasóleo de automoción es relativamente estable y las oscilaciones alrededor de esa tendencia dependen de las variaciones en otros productos (en estos meses centrales del año sobre todo del gas natural utilizado en la producción de energía eléctrica). Es precisamente esto último, la forma de generar electricidad, la razón del fuerte incremento que se está produciendo en este año en el Impuesto sobre el Carbón (51,8% en el año y 89,2% en los dos últimos trimestres). Hay que recordar que la base del impuesto es el carbón utilizado en la generación de energía eléctrica y que en la primera mitad del año la electricidad producida con carbón fue prácticamente el doble que en 2016, compensando parcialmente la escasa producción hidráulica. En cuanto al resto de figuras, en el Impuesto sobre la Electricidad el crecimiento en julio fue ligeramente inferior al de otros meses (excepción hecha del irregular dato de mayo); en el conjunto del año el crecimiento es 1,9%. En el Impuesto sobre Labores de Tabaco de nuevo se dio un dato negativo y la caída en 2017 es ya del 2,7%. Y en el Impuesto sobre el Alcohol y bebidas derivadas y en el Impuesto sobre la Cerveza se registraron en julio crecimientos elevados (17,4% y 12,7%, respectivamente), pero de escasa importancia en el conjunto.



BASES IMPONIBLES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS E INGRESOS TRIBUTARIOS

EN TÉRMINOS DE DEVENGO

En el Cuadro A10 se recoge la evolución reciente de las bases imponibles de los principales impuestos, los impuestos devengados, el tipo medio agregado y los ingresos tributarios. En la web de la Agencia Tributaria (apartado de Estadísticas, *Recaudación tributaria, Informes mensuales de Recaudación Tributaria*) se pueden encontrar los datos trimestrales desde 1995 para éstas y otras series relacionadas.

Cuadro A10
**BASES IMPONIBLES DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS,
IMPUESTOS DEVENGADOS E INGRESOS TRIBUTARIOS**
Tasas de variación anual (%)

	2015	2016	2017 (*)	I.16	II.16	III.16	IV.16	I.17	II.17
Bases imponibles	2,5	4,0	5,5	2,5	3,6	5,3	4,3	6,2	4,9
Sobre rentas	1,9	4,7	4,4	4,1	3,9	6,0	4,8	5,0	3,7
Sobre gasto	3,3	2,9	7,1	0,4	3,2	4,2	3,7	7,8	6,5
· Renta bruta de los hogares	3,4	3,3	3,6	2,6	3,9	3,5	3,0	3,5	3,7
· Base imponible del I.Sociedades	-7,2	14,6	12,8	12,7	-	14,2	17,3	12,8	-
· Gasto final sujeto a IVA	4,5	4,2	7,1	2,2	4,8	6,0	3,7	7,4	6,8
· Consumos sujetos a II.EE.	-2,8	-4,0	7,3	-9,4	-5,5	-4,6	3,8	10,3	4,4
Impuestos devengados	1,2	3,2	9,3	-6,5	7,1	8,4	3,8	11,2	7,4
Sin cuotas diferenciales	1,8	2,4	7,9	-6,5	1,9	9,5	3,8	11,2	4,8
Principales impuestos	0,5	3,4	9,6	-7,2	7,3	10,6	3,5	11,6	7,6
· I. Renta de las Personas Físicas	-3,8	4,8	6,6	-1,6	13,8	4,0	4,1	3,9	9,3
Sin cuota diferencial	-3,3	1,7	3,5	-1,6	0,6	4,0	4,1	3,9	3,1
· I. Sociedades	0,0	1,7	69,8	-46,1	-10,8	45,4	3,4	85,1	6,9
Sin cuota diferencial	4,0	5,3	69,8	-46,1	-10,8	41,5	3,4	85,1	6,9
· I. sobre el Valor Añadido	5,4	2,9	7,2	1,2	3,3	4,7	2,6	7,4	7,1
· I. Especiales	2,2	2,0	1,3	-1,0	2,8	1,4	4,8	-1,1	3,5
Tipo medio	-1,9	-0,5	3,9	-9,4	3,6	5,1	-0,8	5,1	2,5
Sobre rentas	-4,9	-0,6	8,8	-16,9	8,2	10,0	-0,8	11,9	5,2
Sobre gasto	1,3	-0,2	-1,2	0,3	0,0	-0,3	-0,6	-2,2	-0,2
Ingresos tributarios	4,0	2,3	9,1	0,3	-5,0	3,7	7,9	5,5	12,8

(*) Tasas calculadas para el periodo del año para el que existe información.

Las **bases imponibles de los principales impuestos** crecieron en la primera mitad del año un 5,5%. El dato del segundo trimestre prolonga la tendencia creciente que se observa desde comienzos de 2016.

El crecimiento en el segundo trimestre fue ligeramente inferior al estimado para el primero como consecuencia de dos factores. Por un lado, en el segundo trimestre no hay información de los beneficios en el Impuesto sobre Sociedades (su aumento fue una de las razones del fuerte crecimiento de la base agregada el trimestre anterior). Por otra parte, los precios en los primeros meses del año registraron notables subidas que elevaron las bases relacionadas con el gasto (en el IVA y, sobre todo, en los Impuestos Especiales). En el segundo trimestre estos aumentos en los precios se moderaron.

En el primer semestre las **rentas brutas de los hogares** crecieron un 3,6%. Esta tasa es algo superior al ritmo medio de crecimiento de los dos últimos años. Se observa un crecimiento sostenido en las rentas del trabajo (por el aumento del empleo y el incremento de la masa de pensiones), al tiempo que mejoran de manera significativa las ganancias patrimoniales y las rentas de las empresas personales confirman en el segundo trimestre la recuperación que ya se apreciaba en el primero.



Gráfico A10.1a
DEMANDA INTERNA Y BASE IMPONIBLE AGREGADA. ANUAL
(tasas de variación)

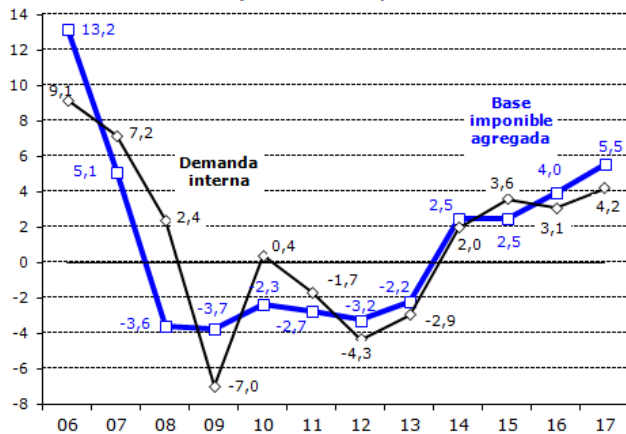
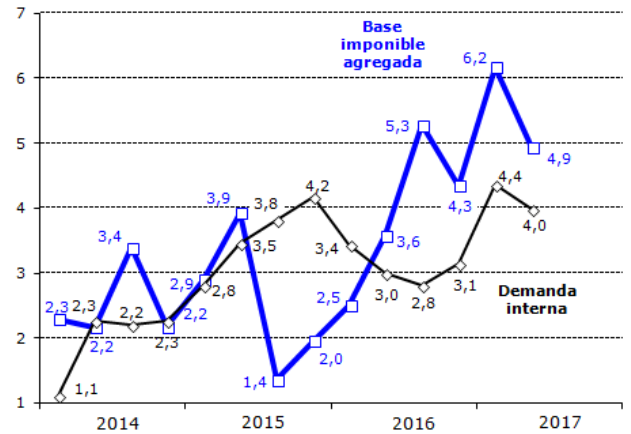


Gráfico A10.1b
DEMANDA INTERNA Y BASE IMPONIBLE AGREGADA. TRIMESTRAL
(tasas de variación)



En la primera mitad del año la masa salarial creció un 3,6%, con una pequeña desaceleración en el segundo trimestre al compararse con un período de 2016 en el que se registraron retribuciones de carácter extraordinario que este año no se han producido. El crecimiento es consecuencia del aumento del empleo dada la estabilidad del salario medio. En lo que se refiere a la masa de las pensiones, se incrementa al ritmo tendencial (3,5%), con un aumento de la población en el entorno del 1% y un aumento de la pensión media superior al 2% por el efecto de las altas que entran al sistema con pensiones más elevadas.

Un hecho relevante en la primera parte del año es el considerable crecimiento de las ganancias patrimoniales, en particular las derivadas de los fondos de inversión y sobre todo si se comparan con la evolución en 2016. La expansión comenzó en diciembre de 2016 si bien en ese momento se explicaba, como sucedió con otras rentas ligadas a los rendimientos de capital, por el adelantamiento de algunas operaciones ante la entrada en vigor en 2017 de la retención sobre los derechos de suscripción. Pero en los meses posteriores se fue confirmando que, más allá del repunte de diciembre, la situación había cambiado y el crecimiento iba a ser intenso, como lo está siendo. En el resto de las rentas de capital, las que proceden de los arrendamientos mostraron también en los dos primeros trimestres una mejora respecto a las cifras de 2016, y las de capital mobiliario siguen cayendo por el continuo descenso de los intereses de cuentas bancarias y el irregular comportamiento de otras rentas, entre ellas los dividendos.

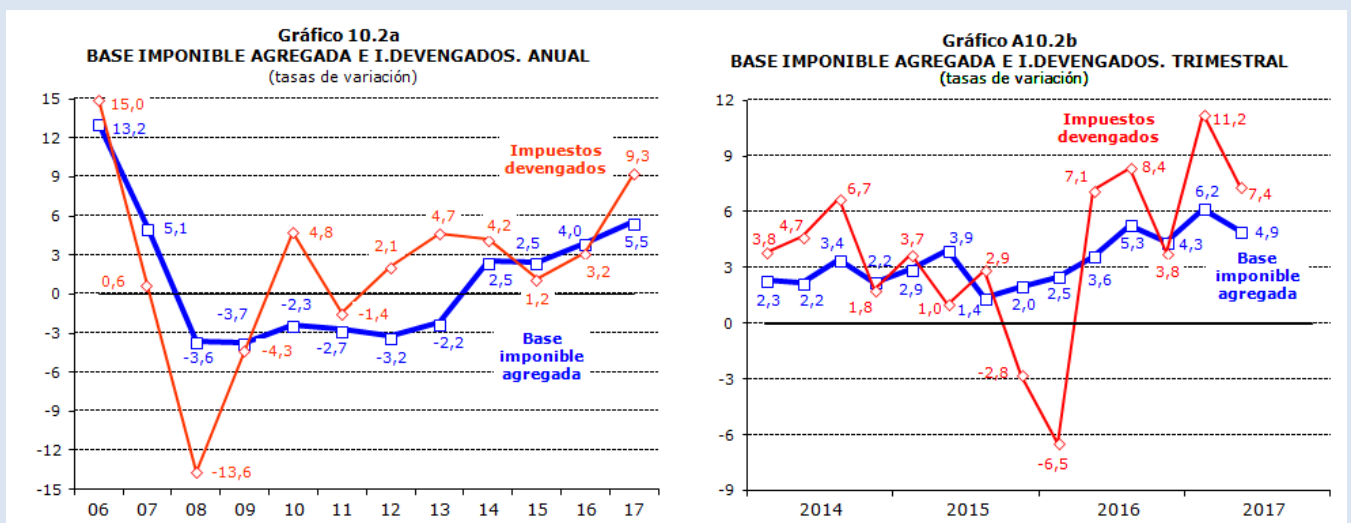
Por último, las rentas de las empresas personales crecieron hasta junio un 7,1%. Ya en el primer trimestre se vio una ruptura en la tendencia a la baja que se había observado en la parte final de 2016. En el segundo trimestre el incremento fue ligeramente inferior al del primero, como ocurre, en general, con otras variables relacionadas con las pymes.

En el Impuesto sobre Sociedades sólo se dispone de la información declarada en el primer pago fraccionado por parte de las Grandes Empresas y los grupos consolidados. Con esta información se estima que la base imponible consolidada estaría creciendo un 12,8%. De la información declarada en el primer pago también se concluye que los beneficios en las Grandes Empresas crecieron hasta marzo un 3,5%, mientras que en los grupos consolidados los beneficios serían inferiores a los del año pasado por el comportamiento de los mayores grupos, con beneficios muy elevados en el primer trimestre de 2016.



En las bases ligadas al gasto, el gasto final sujeto a IVA creció en el primer semestre un 7,1%, casi tres puntos por encima del incremento de 2016. La mayor parte de la mejora se debe a las subidas de precios, que explicarían alrededor de 2,5 puntos. Los incrementos fueron especialmente intensos en los primeros meses, aunque las subidas del segundo trimestre siguen siendo superiores a las registradas en los últimos años. Por componentes destaca el crecimiento de dos dígitos en el gasto en vivienda nueva, aunque tiene mayor peso en el comportamiento agregado el crecimiento del gasto corriente de los hogares, dos puntos mayor que en 2016 (1,7 puntos debido a los precios). Por su parte, el gasto de las AA.PP., que disminuyó en 2016, creció de forma modesta (2,4%) en la primera parte del año.

El valor de los consumos sujetos a Impuestos Especiales también aumentó por encima del 7% (7,3%) en los primeros seis meses del año. El crecimiento se disparó (10,3%) en el primer trimestre como consecuencia de las subidas en los precios de los carburantes (casi el 21%) y de la electricidad. En el segundo los precios siguieron aumentando, pero más moderadamente. En lo que se refiere a los consumos físicos, tanto en gasolinas y gasóleos como en electricidad el crecimiento es ligeramente superior al del conjunto de 2016. En el primer caso la mejora es todavía mayor si se consideran nada más las gasolinas y el gasóleo de automoción. En tabaco y alcohol los datos están condicionados por el acaparamiento de final de 2016 debido a las subidas de tipos; en el segundo trimestre ya se aprecia una recuperación, que también afecta al consumo de cerveza.



En los dos primeros trimestres del año los **impuestos devengados** (sin cuotas diferenciales) crecieron un 7,9%, con un incremento del 11,2% en el primero y del 4,8% en el segundo. Hay que recordar que en el primer trimestre se recogía el impacto de los cambios normativos (RDL 2 y 3 de 2016) en los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades. Ese impacto explica unos 6 puntos de crecimiento en el primer trimestre, de manera que, sin él, el crecimiento de los ingresos en el primer y segundo trimestre hubiese estado en el entorno del 5%, aproximadamente igual que el aumento de la base imponible agregada. Asimismo conviene advertir que el cambio en la forma de gestión de los aplazamientos sólo tiene efectos sobre las cifras de caja puesto que en términos de devengo los impuestos incluyen, por definición, todas las autoliquidaciones a ingresar con independencia del momento en el que se haga efectivo dicho ingreso.

El **IRPF** devengado (sin cuota diferencial) crece al mismo ritmo que las rentas (3,5% y 3,6% respectivamente). Sólo hay cambios en el tipo efectivo de los salarios (pequeño descenso en sintonía con la evolución del salario medio) y, como es habitual, en el tipo de las pensiones que sube un 3,6% al incorporarse pensionistas con pensiones más altas. Con la previsión actual de la cuota diferencial de 2017 (que se liquidará en junio de 2018) el crecimiento del impuesto devengado y del tipo es mayor, pero hay que tener en cuenta que el peso de dicha cuota en el conjunto del año es mucho menor que lo que supone en esta primera parte del año.



En el segundo trimestre del año no hay apenas impuestos devengados en el Impuesto sobre Sociedades (solo los ingresos procedentes de las retenciones por rentas de capital) y, por lo tanto, la tasa acumulada en el año responde básicamente a lo sucedido en el primer trimestre que recoge el primer pago fraccionado, afectado además por los citados cambios normativos. Así, en la primera parte del año el incremento del Impuesto sobre Sociedades devengado fue del 69,8%, pero si se eliminan los 2.603 millones en los que cifró el impacto de las medidas, el crecimiento se reduciría al 8,9%. Gran parte de esas medidas se perderán en el próximo pago (2.373 millones), pero el resto aumentará la recaudación devengada y elevará el tipo efectivo. Si solo se elimina la parte del impacto que se perderá, el crecimiento del impuesto devengado sería del 14,2%.

En lo que se refiere a los impuestos devengados desde el lado del gasto, el IVA devengado crece aproximadamente lo mismo que el gasto sujeto, un 7,2%. Como ya se señalaba en el primer trimestre, la novedad en este año es la forma en que ese crecimiento se concreta en ingresos brutos y solicitudes de devolución: los primeros aumentan muy por encima de los que lo hacían en los últimos años (hasta junio un 7,5% frente al 2,5% de 2016), pero al mismo tiempo también el importe a devolver es mucho mayor (en 2017 crece un 9,9% cuando en 2016 lo hizo un 0,6%). La explicación se encuentra en el aumento de las exportaciones y en el fin del impacto que en los últimos años tuvo el cambio en la forma de liquidar el IVA de Aduanas.

En el caso de los Impuestos Especiales, la recaudación devengada creció en el primer semestre un 1,3%. Como se ha señalado anteriormente, el primer trimestre estuvo marcado por las caídas en Labores del Tabaco y Alcohol después de los acaparamientos de final de año. En el segundo trimestre, ya compensado este efecto, los ingresos aumentan en todas las figuras, salvo en la electricidad. Destacan particularmente el aumento en Hidrocarburos (sobre todo en gasolinas y gasóleos y a pesar del descenso del gasóleo de calefacción y de otros productos), en Carbón (los ingresos se han más que duplicado como consecuencia del mal año hidrográfico y su sustitución por este producto en la generación de electricidad) y en Labores del Tabaco (prácticamente todo el incremento del trimestre se debe a la subida de tipos).



II. CUADROS ESTADÍSTICOS



1. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

Cuadro 1.1

RESUMEN. MES Y ACUMULADO

(En millones de euros)

EN EL MES	2017			2016			% 17/16	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	9.838	6.244	16.082	9.202	5.186	14.388	6,9	11,8
I. Sociedades	670		670	638		638	5,0	5,0
I. Renta de no Residentes	336		336	178		178	89,0	89,0
Impuestos Medioambientales	7		7	4		4	46,1	46,1
Resto Capítulo I	47		47	43		43	7,9	7,9
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	10.897	6.244	17.141	10.065	5.186	15.251	8,3	12,4
Impuesto sobre el Valor Añadido	5.943	3.638	9.581	5.273	3.716	8.989	12,7	6,6
+ Importaciones	1.273		1.273	1.194		1.194	6,6	6,6
+ Operaciones Interiores	4.670	3.638	8.308	4.079	3.716	7.795	14,5	6,6
Impuestos Especiales	619	1.220	1.839	1.137	603	1.740	-45,6	5,7
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	-7	45	38	8	24	33	-	17,4
+ Cerveza	5	20	26	0	22	23	-	12,7
+ Hidrocarburos	428	559	987	180	742	922	137,1	7,0
+ Labores del Tabaco	89	520	609	675	-43	632	-86,8	-3,6
+ Electricidad	32	74	106	248	-145	103	-87,1	3,3
+ Carbón	71		71	26		26	177,2	177,2
+ Otros	0	2	1	0	2	1	13,4	0,6
Impuesto sobre primas de seguro	127		127	120		120	5,5	5,5
Tráfico exterior	155		155	156		156	-0,4	-0,4
Resto Capítulo II	1		1	1		1	-14,9	-14,9
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	6.844	4.858	11.703	6.687	4.319	11.005	2,4	6,3
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	147		147	208		208	-29,4	-29,4
TOTAL GENERAL	17.888	11.102	28.990	16.960	9.505	26.464	5,5	9,5

DESDE ENERO HASTA EL MES	2017			2016			% 17/16	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	23.642	24.603	48.245	23.228	22.296	45.524	1,8	6,0
I. Sociedades	3.222		3.222	433		433	-	-
I. Renta de no Residentes	1.394		1.394	1.147		1.147	21,5	21,5
Impuestos Medioambientales	908		908	799		799	13,6	13,6
Resto Capítulo I	128		128	120		120	7,2	7,2
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	29.294	24.603	53.896	25.727	22.296	48.023	13,9	12,2
Impuesto sobre el Valor Añadido	24.187	19.310	43.497	21.563	18.746	40.309	12,2	7,9
+ Importaciones	8.975		8.975	7.900		7.900	13,6	13,6
+ Operaciones Interiores	15.212	19.310	34.522	13.663	18.746	32.409	11,3	6,5
Impuestos Especiales	4.122	7.532	11.654	4.381	6.889	11.270	-5,9	3,4
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	144	280	424	129	256	386	11,3	9,9
+ Cerveza	44	112	156	37	114	150	20,1	3,5
+ Hidrocarburos	2.580	3.854	6.434	2.062	4.021	6.083	25,1	5,8
+ Labores del Tabaco	1.140	2.489	3.629	1.809	1.920	3.729	-37,0	-2,7
+ Electricidad	-27	790	763	178	571	749	-	1,9
+ Carbón	237		237	156		156	51,8	51,8
+ Otros	5	8	12	9	8	17	-51,9	-28,9
Impuesto sobre primas de seguro	865		865	811		811	6,6	6,6
Tráfico exterior	1.077		1.077	1.038		1.038	3,8	3,8
Resto Capítulo II	108		108	110		110	-1,8	-1,8
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	30.359	26.842	57.201	27.903	25.635	53.538	8,8	6,8
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	1.478		1.478	1.615		1.615	-8,5	-8,5
TOTAL GENERAL	61.131	51.445	112.576	55.246	47.931	103.177	10,7	9,1



Cuadro 1.2: EVOLUCIÓN. MES Y ACUMULADO
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	10.133	-3.752	20	1.673	672	8.747	10.133	-3.752	20	1.673	672	8.747
Feb	5.012	-381	14.167	1.470	982	21.250	15.145	-4.133	14.187	3.144	1.654	29.996
Mar	4.411	79	3.431	1.489	593	10.003	19.556	-4.054	17.618	4.633	2.247	40.000
Abr	7.473	2.972	8.159	1.733	945	21.282	27.029	-1.082	25.777	6.366	3.192	61.282
May	1.912	543	2.924	1.557	866	7.802	28.941	-539	28.702	7.923	4.058	69.084
Jun	2.196	335	2.619	1.607	872	7.629	31.136	-204	31.321	9.530	4.930	76.713
Jul	14.388	638	8.989	1.740	710	26.464	45.524	433	40.309	11.270	5.641	103.177
Ago	4.422	4.863	4.009	1.770	669	15.733	49.946	5.296	44.319	13.040	6.309	118.910
Sep	3.641	370	2.862	1.795	931	9.599	53.587	5.667	47.181	14.835	7.240	128.510
Oct	8.199	13.402	8.979	1.750	652	32.981	61.786	19.069	56.161	16.584	7.892	161.491
Nov	6.038	-520	3.605	1.619	943	11.684	67.824	18.548	59.765	18.203	8.834	173.175
Dic	4.592	3.130	3.080	1.663	608	13.073	72.416	21.678	62.845	19.866	9.443	186.249
2017												
Ene	10.764	-3.820	37	1.806	656	9.443	10.764	-3.820	37	1.806	656	9.443
Feb	4.988	-85	15.264	1.387	938	22.491	15.751	-3.905	15.301	3.193	1.594	31.934
Mar	4.247	-31	3.800	1.478	762	10.256	19.998	-3.936	19.101	4.671	2.356	42.190
Abr	7.822	5.967	8.796	1.866	522	24.974	27.820	2.031	27.897	6.537	2.878	67.164
May	2.090	181	3.152	1.551	1.390	8.365	29.911	2.213	31.049	8.088	4.268	75.529
Jun	2.252	339	2.867	1.727	871	8.057	32.163	2.552	33.916	9.815	5.139	83.585
Jul	16.082	670	9.581	1.839	819	28.990	48.245	3.222	43.497	11.654	5.958	112.576
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2012	1,2	29,0	2,4	-4,1	11,0	4,2	1,2	29,0	2,4	-4,1	11,0	4,2
2013	-0,9	-7,0	2,9	4,7	1,4	0,2	-0,9	-7,0	2,9	4,7	1,4	0,2
2014	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6	3,9	-6,2	8,2	0,2	4,9	3,6
2015	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0	-0,4	10,3	7,4	0,2	14,7	4,0
2016	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	-4,4	-9,6	-94,8	3,3	17,6	-10,4	-4,4	-9,6	-94,8	3,3	17,6	-10,4
Feb	-5,3	39,2	4,2	0,1	7,5	2,9	-4,7	-2,1	1,4	1,7	11,4	-1,4
Mar	-8,7	-	14,3	13,8	50,5	5,6	-5,6	1,4	3,7	5,3	19,6	0,3
Abr	-0,2	-48,1	2,3	-2,1	27,3	-10,2	-4,2	-	3,2	3,2	21,7	-3,6
May	-3,5	166,1	5,1	7,2	3,3	7,5	-4,1	-	3,4	4,0	17,3	-2,5
Jun	-12,2	-41,4	15,3	5,4	9,0	-0,5	-4,7	-	4,3	4,2	15,7	-2,3
Jul	4,8	2,2	5,3	6,7	-33,3	3,4	-1,9	-85,6	4,5	4,6	5,9	-0,9
Ago	-0,4	1,9	14,2	-2,9	-16,3	2,5	-1,8	-32,0	5,3	3,5	3,0	-0,4
Sep	9,5	115,6	-2,2	7,7	-2,0	6,2	-1,1	-28,8	4,8	4,0	2,3	0,0
Oct	4,8	48,1	3,8	1,2	3,0	18,3	-0,4	12,1	4,7	3,7	2,4	3,3
Nov	1,3	-	-0,5	-2,3	-8,0	-3,6	-0,2	10,0	4,3	3,1	1,2	2,8
Dic	4,7	-17,4	1,9	11,3	-26,8	-3,3	0,1	5,0	4,2	3,8	-1,3	2,3
2017												
Ene	6,2	-1,8	80,3	8,0	-2,3	8,0	6,2	-1,8	80,3	8,0	-2,3	8,0
Feb	-0,5	77,7	7,7	-5,7	-4,6	5,8	4,0	5,5	7,8	1,6	-3,6	6,5
Mar	-3,7	-	10,8	-0,8	28,4	2,5	2,3	2,9	8,4	0,8	4,8	5,5
Abr	4,7	100,8	7,8	7,7	-44,7	17,3	2,9	-	8,2	2,7	-9,8	9,6
May	9,3	-66,6	7,8	-0,4	60,5	7,2	3,4	-	8,2	2,1	5,2	9,3
Jun	2,6	1,3	9,5	7,5	-0,1	5,6	3,3	-	8,3	3,0	4,2	9,0
Jul	11,8	5,0	6,6	5,7	15,2	9,5	6,0	-	7,9	3,4	5,6	9,1
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

(En miles de euros)

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2017				AÑO 2016					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	9.838.061	6.173.942	69.834	16.081.837	9.202.065	5.121.840	63.882	14.387.787	6,9	11,8
- Retenciones trabajo	9.649.828			9.649.828	9.252.764			9.252.764	4,3	4,3
- Retenciones de arrendamientos	363.600			363.600	353.012			353.012	3,0	3,0
- Retenciones Fondos Inversión	60.212			60.212	42.407			42.407	42,0	42,0
- Retenciones capital	444.763			444.763	419.617			419.617	6,0	6,0
- Gravamen s/Loterías	19.102			19.102	31.558			31.558	-39,5	-39,5
- Paqos fraccionados	666.461			666.461	622.353			622.353	7,1	7,1
- Resultado declaración anual	4.810.874			4.810.874	3.589.690			3.589.690	34,0	34,0
- Liquidaciones practicadas por la Administración	81.531			81.531	90.985			90.985	-10,4	-10,4
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-6.258.310	6.173.942	69.834	-14.534	-5.200.321	5.121.840	63.882	-14.599	-	-
Impuesto sobre Sociedades	669.863			669.863	637.699			637.699	5,0	5,0
- Retenciones de arrendamientos	151.297			151.297	146.226			146.226	3,5	3,5
- Retenciones Fondos Inversión	25.629			25.629	18.054			18.054	42,0	42,0
- Retenciones capital	188.293			188.293	178.159			178.159	5,7	5,7
- Gravamen s/Loterías	61			61	13			13	-	-
- Paqos fraccionados	13.488			13.488	31.618			31.618	-57,3	-57,3
- Resultado declaración anual	223.786			223.786	158.734			158.734	41,0	41,0
- Liquidaciones practicadas por la Administración	67.230			67.230	104.799			104.799	-35,8	-35,8
- Otros ingresos del IS	79			79	96			96	-17,7	-17,7
Impuesto Renta no Residentes	335.709			335.709	177.619			177.619	89,0	89,0
- Retenciones, paqos fraccionados e inq.a cuenta	320.103			320.103	171.020			171.020	87,2	87,2
- Declaración anual, actas y otros	15.606			15.606	6.599			6.599	136,5	136,5
Impuestos Medioambientales	6.503			6.503	4.450			4.450	46,1	46,1
Resto del Capítulo I	46.855			46.855	43.432			43.432	7,9	7,9
TOTAL CAPITULO I	10.896.991	6.173.942	69.834	17.140.767	10.065.265	5.121.840	63.882	15.250.987	8,3	12,4
I V A	5.942.621	3.575.779	62.463	9.580.863	5.272.515	3.663.705	52.318	8.988.538	12,7	6,6
- IVA Bruto	12.512.821			12.512.821	11.411.125			11.411.125	9,7	9,7
- Importaciones	1.272.778			1.272.778	1.193.819			1.193.819	6,6	6,6
- Operaciones Interiores	11.240.043			11.240.043	10.217.306			10.217.306	10,0	10,0
- Devoluciones	-2.931.958			-2.931.958	-2.422.587			-2.422.587	-	-
- Participación AA.TT.	-3.638.242	3.575.779	62.463	-3.716.023	-3.716.023	3.663.705	52.318	-3.716.023	-	-
Impuestos Especiales	618.711	1.203.652	16.548	1.838.911	1.136.804	585.044	17.742	1.739.590	-45,6	5,7
- Alcohol	-6.588	43.996	881	38.289	8.427	23.377	801	32.605	-	17,4
- Cerveza	5.460	19.753	294	25.507	208	22.132	287	22.627	-	12,7
- Productos intermedios	-570	1.751	27	1.208	-535	1.820	17	1.302	-	-7,2
- Hidrocarburos	427.637	548.815	10.329	986.781	180.369	732.462	9.451	922.282	137,1	7,0
- Labores del Tabaco	89.248	515.077	5.017	609.342	674.852	-49.865	7.186	632.173	-86,8	-3,6
- Electricidad	31.970	74.260	0	106.230	247.687	-144.882	0	102.805	-87,1	3,3
- Carbón	71.416			71.416	25.760			25.760	177,2	177,2
- Otros	138			138	36			36	-	-
Primas de Seguros	126.999			126.999	120.349			120.349	5,5	5,5
Tráfico exterior	154.973			154.973	155.629			155.629	-0,4	-0,4
Imp. actividades juego. Estado	101			101	218			218	-53,7	-53,7
Imp. sobre gases fluorados	341			341	422			422	-19,2	-19,2
Resto Capítulo II	601			601	586			586	2,6	2,6
TOTAL CAPITULO II	6.844.347	4.779.431	79.011	11.702.789	6.686.523	4.248.749	70.060	11.005.332	2,4	6,3
Tasa Radioeléctrica	-20.315			-20.315	-30.390			-30.390	-	-
Canon de Aguas	25.827			25.827	40.210			40.210	-35,8	-35,8
Otras Tasas	5.896			5.896	74.007			74.007	-92,0	-92,0
Resto del Capítulo III	135.199			135.199	123.894			123.894	9,1	9,1
TOTAL CAPITULO III	146.607			146.607	207.721			207.721	-29,4	-29,4
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	17.887.945	10.953.373	148.845	28.990.163	16.959.509	9.370.589	133.942	26.464.040	5,5	9,5

(En miles de euros)

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2017				AÑO 2016					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	23.642.076	24.147.838	455.035	48.244.949	23.227.866	21.848.879	447.177	45.523.922	1,8	6,0
- Retenciones trabajo	43.948.310			43.948.310	42.689.154			42.689.154	2,9	2,9
- Retenciones de arrendamientos	1.264.306			1.264.306	1.236.414			1.236.414	2,3	2,3
- Retenciones Fondos Inversión	407.527			407.527	283.643			283.643	43,7	43,7
- Retenciones capital	1.999.915			1.999.915	2.087.598			2.087.598	-4,2	-4,2
- Gravamen s/Loterías	335.581			335.581	326.298			326.298	2,8	2,8
- Paqos fraccionados	1.999.712			1.999.712	1.854.246			1.854.246	7,8	7,8
- Resultado declaración anual	-1.957.390			-1.957.390	-3.227.585			-3.227.585	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	439.213			439.213	466.079			466.079	-5,8	-5,8
- Otros ingresos de IRPF	0			0	0			0	-	-
- Otras devoluciones y minoraciones	-24.795.098	24.147.838	455.035	-192.225	-22.487.981	21.848.879	447.177	-191.925	-	-
Impuesto sobre Sociedades	3.221.675			3.221.675	433.357			433.357	-	-
- Retenciones de arrendamientos	515.601			515.601	501.909			501.909	2,7	2,7
- Retenciones Fondos Inversión	173.485			173.485	120.758			120.758	43,7	43,7
- Retenciones capital	841.741			841.741	878.334			878.334	-4,2	-4,2
- Gravamen s/Loterías	16.811			16.811	1.076			1.076	-	-
- Paqos fraccionados	5.739.579			5.739.579	2.917.964			2.917.964	96,7	96,7
- Resultado declaración anual	-4.700.754			-4.700.754	-4.716.839			-4.716.839	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Administración	633.997			633.997	728.510			728.510	-13,0	-13,0
- Otros ingresos del IS	1.215			1.215	1.645			1.645	-26,1	-26,1
Impuesto Renta no Residentes	1.393.577			1.393.577	1.147.270			1.147.270	21,5	21,5
- Retenciones, paqos fraccionados e inq.a cuenta	1.313.355			1.313.355	1.214.945			1.214.945	8,1	8,1
- Declaración anual, actas y otros	80.222			80.222	-67.675			-67.675	-	-
- Impuestos Medioambientales	908.134			908.134	799.254			799.254	13,6	13,6
Resto del Capítulo I	128.093			128.093	119.532			119.532	7,2	7,2
TOTAL CAPITULO I	29.293.555	24.147.838	455.035	53.896.428	25.727.279	21.848.879	447.177	48.023.335	13,9	12,2
I V A	24.187.214	18.928.214	381.721	43.497.149	21.562.985	18.380.176	366.231	40.309.392	12,2	7,9
- IVA Bruto	57.999.793			57.999.793	53.423.656			53.423.656	8,6	8,6
- Importaciones	8.977.206			8.977.206	7.904.181			7.904.181	13,6	13,6
- Operaciones Interiores	49.022.587			49.022.587	45.519.475			45.519.475	7,7	7,7
- Devoluciones	-14.502.644			-14.502.644	-13.114.264			-13.114.264	-	-
- Participación AA.TT.	-19.309.935	18.928.214	381.721	-18.746.407	-18.746.407	18.380.176	366.231	-18.746.407	-	-
Impuestos Especiales	4.122.243	7.409.409	122.600	11.654.252	4.381.190	6.764.526	124.092	11.269.808	-5,9	3,4
- Alcohol	144.049	274.198	5.714	423.961	129.417	250.591	5.607	385.615	11,3	9,9
- Cerveza	44.108	109.560	2.017	155.685	36.719	111.734	2.008	150.461	20,1	3,5
- Productos intermedios	4.271	7.435	131	11.837	3.854	7.455	120	11.429	10,8	3,6
- Hidrocarburos	2.579.880	3.786.637	67.154	6.433.671	2.062.393	3.954.551	66.167	6.083.111	25,1	5,8
- Labores del Tabaco	1.139.576	2.441.385	47.584	3.628.545	1.809.050	1.869.437	50.190	3.728.677	-37,0	-2,7
- Electricidad	-27.174	790.194	0	763.020	177.874	570.758	0	748.632	-	1,9
- Carbón	237.271			237.271	156.305			156.305	51,8	51,8
- Otros	262			262	5.578			5.578	-95,3	-95,3
Primas de Seguros	865.070			865.070	811.374			811.374	6,6	6,6
Tráfico exterior	1.076.830			1.076.830	1.037.908			1.037.908	3,8	3,8
Imp. actividades juego. Estado	32.182			32.182	45.731			45.731	-29,6	-29,6
Imp. sobre gases fluorados	64.942			64.942	54.318			54.318	19,6	19,6
Resto Capítulo II	10.644			10.644	9.747			9.747	9,2	9,2
TOTAL CAPITULO II	30.359.125	26.337.623	504.321	57.201.069	27.903.253	25.144.702	490.323	53.538.278	8,8	6,8
Tasa Radioeléctrica	166.094			166.094	171.031			171.031	-2,9	-2,9
Canon de Aguas	196.169			196.169	178.822			178.822	9,7	9,7
Otras Tasas	336.524			336.524	429.050			429.050	-21,6	-21,6
Resto del Capítulo III	779.325			779.325	836.473			836.473	-6,8	-6,8
TOTAL CAPITULO III	1.478.112			1.478.112	1.615.376			1.615.376	-8,5	-8,5
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	61.130.792	50.485.461	959.356	112.575.609	55.245.908	46.993.581	937.500	103.176.989	10,7	9,1



2. DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. INGRESOS BRUTOS

Cuadro 2.1
DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE JULIO				PERIODO: ENERO-JULIO			
	2017	2016	Comparación 17/16		2017	2016	Comparación 17/16	
			Diferencia	%			Diferencia	%
I. Renta de las Personas Físicas	997	1.403	-405	-28,9	8.864	9.132	-269	-2,9
+ Resultado declaración anual	988	1.387	-399	-28,8	8.601	9.043	-442	-4,9
+ Liquidaciones practicadas por la administración	4	5	-1	-20,2	46	36	11	29,3
+ Otras devoluciones	6	11	-5	-48,4	212	52	160	-
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	0	0	0	-	4	1	3	-
I. Sociedades	94	135	-41	-30,5	5.764	5.935	-171	-2,9
+ Resultado declaración anual	45	99	-54	-54,1	5.423	5.396	27	0,5
+ Liquidaciones practicadas por la administración	41	33	8	24,6	243	522	-278	-53,4
+ Otras devoluciones	7	3	4	168,2	98	17	81	-
I. Renta de no Residentes	24	32	-8	-24,7	278	296	-19	-6,3
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.932	2.423	509	21,0	14.503	13.114	1.388	10,6
+ Anuales y otras	820	752	68	9,0	3.638	3.358	281	8,4
+ Mensuales	1.707	1.361	346	25,4	9.593	8.674	919	10,6
+ Ajuste País Vasco	406	310	96	30,8	830	686	143	20,9
+ Ajuste Navarra	0	0	0	-	442	396	45	11,4
Impuestos Especiales	39	43	-4	-9,9	193	316	-123	-39,0
Otras devoluciones	89	41	48	116,6	469	452	17	3,7
TOTAL DEVOLUCIONES	4.175	4.076	99	2,4	30.070	29.246	824	2,8
I. Renta de las Personas Físicas	6.258	5.200	1.058	20,3	24.795	22.488	2.307	10,3
+ Asignación tributaria Iglesia Católica	15	15	0	-0,4	192	192	0	0,2
+ Participación AA.TT. en el IRPF	6.244	5.186	1.058	20,4	24.603	22.296	2.307	10,3
Participación de las AA.TT. en el IVA	3.638	3.716	-78	-2,1	19.310	18.746	564	3,0
Participación de las AA.TT. en II.EE.	1.220	603	617	102,4	7.532	6.889	643	9,3
TOTAL MINORACIONES	11.117	9.519	1.598	16,8	51.637	48.123	3.514	7,3
I. Renta de las Personas Físicas	7.256	6.603	653	9,9	33.659	31.620	2.039	6,4
I. Sociedades	94	135	-41	-30,5	5.764	5.935	-171	-2,9
I. Renta de no Residentes	24	32	-8	-24,7	278	296	-19	-6,3
Impuesto sobre el Valor Añadido	6.570	6.139	432	7,0	33.813	31.861	1.952	6,1
Impuestos Especiales	1.259	646	613	95,0	7.725	7.205	520	7,2
Otras devoluciones	89	41	48	116,6	469	452	17	3,7
TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES	15.292	13.595	1.697	12,5	81.707	77.369	4.338	5,6



Cuadro 2.2
DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	261	4.328	1.338	27	92	6.045	261	4.328	1.338	27	92	6.045
Feb	222	731	1.210	40	76	2.278	483	5.059	2.547	66	168	8.323
Mar	202	209	1.273	32	101	1.817	685	5.268	3.820	98	269	10.140
Abr	1.596	233	2.260	91	123	4.303	2.281	5.501	6.080	190	392	14.443
May	2.665	118	2.157	43	143	5.125	4.946	5.619	8.237	233	534	19.568
Jun	2.783	181	2.455	41	141	5.601	7.729	5.800	10.692	273	675	25.170
Jul	1.403	135	2.423	43	74	4.076	9.132	5.935	13.114	316	749	29.246
Ago	393	29	1.488	22	54	1.986	9.525	5.963	14.602	338	803	31.232
Sep	571	47	1.921	24	81	2.644	10.096	6.010	16.523	362	884	33.876
Oct	696	63	2.101	66	132	3.059	10.792	6.073	18.624	429	1.016	36.935
Nov	716	1.187	1.647	20	85	3.654	11.508	7.260	20.271	449	1.101	40.589
Dic	552	1.252	2.115	98	134	4.151	12.060	8.512	22.386	547	1.235	44.740
2017												
Ene	295	4.544	1.499	11	112	6.461	295	4.544	1.499	11	112	6.461
Feb	240	492	1.394	22	103	2.251	535	5.036	2.893	33	215	8.712
Mar	386	301	1.174	21	97	1.980	921	5.337	4.068	54	312	10.692
Abr	1.825	121	2.770	77	157	4.949	2.746	5.459	6.838	131	469	15.642
May	2.456	135	1.990	12	79	4.673	5.202	5.594	8.828	143	548	20.315
Jun	2.664	76	2.743	11	85	5.580	7.866	5.670	11.571	154	633	25.895
Jul	997	94	2.932	39	114	4.175	8.864	5.764	14.503	193	747	30.070
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2012	-4,6	-10,6	-10,4	-33,7	13,5	-7,9	-4,6	-10,6	-10,4	-33,7	13,5	-7,9
2013	3,6	63,7	10,2	-6,6	12,9	15,1	3,6	63,7	10,2	-6,6	12,9	15,1
2014	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	-8,3	-4,0	-13,3	-3,1	97,6	-62,2	-8,3
2015	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6	1,3	2,2	-7,3	48,9	1,1	-2,6
2016	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	7,4	7,6	2,5	-71,8	-37,1	4,1	7,4	7,6	2,5	-71,8	-37,1	4,1
Feb	20,0	-28,2	-14,2	-61,8	-25,5	-19,2	12,9	0,4	-6,2	-66,6	-32,3	-3,5
Mar	15,6	-69,4	-17,3	-68,5	-45,5	-32,3	13,7	-8,0	-10,2	-67,2	-38,0	-10,4
Abr	-3,5	42,9	5,8	-37,8	-18,9	1,2	1,1	-6,6	-4,8	-57,6	-33,0	-7,2
May	6,4	1,4	1,7	-49,6	19,4	3,6	3,9	-6,4	-3,2	-56,3	-24,2	-4,6
Jun	1,1	33,1	-13,8	-53,8	56,5	-5,3	2,9	-5,5	-5,9	-56,0	-15,0	-4,8
Jul	-2,7	85,6	3,1	-52,9	11,6	1,4	2,0	-4,5	-4,3	-55,6	-13,0	-4,0
Ago	-0,2	-69,0	-29,7	-44,1	-29,6	-27,0	1,9	-5,4	-7,7	-55,0	-14,3	-5,8
Sep	-4,7	-62,3	12,3	-48,6	4,2	3,3	1,5	-6,5	-5,8	-54,6	-12,9	-5,2
Oct	18,1	-78,3	10,2	-1,5	58,9	4,1	2,4	-9,6	-4,2	-50,5	-7,5	-4,5
Nov	26,3	128,3	13,0	-56,8	1,3	36,6	3,6	0,3	-3,0	-50,8	-6,9	-1,8
Dic	3,4	82,5	-17,2	12,3	75,6	5,4	3,6	7,4	-4,6	-45,3	-1,9	-1,2
2017												
Ene	13,0	5,0	12,1	-57,9	21,6	6,9	13,0	5,0	12,1	-57,9	21,6	6,9
Feb	8,4	-32,7	15,2	-45,2	35,8	-1,2	10,9	-0,5	13,6	-50,3	28,1	4,7
Mar	91,0	44,0	-7,7	-33,8	-4,4	8,9	34,5	1,3	6,5	-44,9	15,8	5,4
Abr	14,3	-47,8	22,6	-16,1	27,9	15,0	20,4	-0,8	12,5	-31,1	19,6	8,3
May	-7,9	14,8	-7,7	-71,8	-44,4	-8,8	5,2	-0,4	7,2	-38,6	2,5	3,8
Jun	-4,3	-57,9	11,7	-72,1	-39,5	-0,4	1,8	-2,2	8,2	-43,6	-6,2	2,9
Jul	-28,9	-30,5	21,0	-9,9	54,5	2,4	-2,9	-2,9	10,6	-39,0	-0,3	2,8
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

Cuadro 2.3
PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2016												
Ene	2.852	2.505	1.048	6.404	104	6.509	2.852	2.505	1.048	6.404	104	6.509
Feb	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	5.703	5.010	2.095	12.809	119	12.928
Mar	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	8.555	7.515	3.143	19.213	134	19.347
Abr	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	11.407	10.020	4.191	25.618	148	25.766
May	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	14.259	12.525	5.238	32.022	163	32.185
Jun	2.852	2.505	1.048	6.404	15	6.419	17.110	15.030	6.286	38.427	177	38.604
Jul	5.186	3.716	603	9.505	15	9.519	22.296	18.746	6.889	47.931	192	48.123
Ago	2.910	2.553	1.049	6.512	17	6.528	25.206	21.299	7.938	54.443	209	54.651
Sep	2.852	2.505	1.048	6.405	15	6.419	28.058	23.805	8.985	60.848	223	61.071
Oct	2.855	2.503	1.047	6.405	15	6.419	30.912	26.308	10.032	67.252	238	67.490
Nov	2.852	2.505	1.048	6.405	15	6.419	33.764	28.813	11.080	73.657	252	73.909
Dic	2.853	2.504	1.047	6.404	15	6.419	36.617	31.317	12.127	80.061	267	80.328
2017												
Ene	3.060	2.612	1.052	6.724	105	6.828	3.060	2.612	1.052	6.724	105	6.828
Feb	3.060	2.612	1.052	6.724	15	6.738	6.120	5.224	2.104	13.447	119	13.567
Mar	3.060	2.612	1.052	6.724	15	6.738	9.180	7.836	3.156	20.171	134	20.305
Abr	3.060	2.612	1.052	6.724	15	6.738	12.239	10.448	4.208	26.895	148	27.043
May	3.060	2.612	1.052	6.724	15	6.738	15.299	13.060	5.260	33.619	163	33.781
Jun	3.060	2.612	1.052	6.724	15	6.739	18.359	15.672	6.312	40.343	178	40.520
Jul	6.244	3.638	1.220	11.102	15	11.117	24.603	19.310	7.532	51.445	192	51.637
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.				ASIG. I.C.	MINOR.
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2012	21,6	42,3	10,1	26,4	-53,5	26,0	21,6	42,3	10,1	26,4	-53,5	26,0
2013	-27,4	-22,4	-17,3	-24,0	55,7	-23,9	-27,4	-22,4	-17,3	-24,0	55,7	-23,9
2014	-1,8	4,9	10,2	2,7	0,5	2,7	-1,8	4,9	10,2	2,7	0,5	2,7
2015	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8	6,9	0,0	-7,0	1,8	-1,1	1,8
2016	8,9	12,9	2,7	9,4	8,3	9,4	8,9	12,9	2,7	9,4	8,3	9,4

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	ASIG. I.C.	MINOR.	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	ASIG. I.C.	MINOR.
2016												
Ene	2,5	5,2	3,0	3,6	-	5,1	2,5	5,2	3,0	3,6	-	5,1
Feb	2,5	5,2	3,0	3,6	10,0	3,6	2,5	5,2	3,0	3,6	-	4,4
Mar	2,5	5,2	3,0	3,6	14,6	3,6	2,5	5,2	3,0	3,6	-	4,1
Abr	2,5	5,2	3,0	3,6	-85,6	2,2	2,5	5,2	3,0	3,6	5,1	3,6
May	2,5	5,2	3,0	3,6	10,0	3,6	2,5	5,2	3,0	3,6	5,6	3,6
Jun	2,5	5,2	3,0	3,6	15,7	3,6	2,5	5,2	3,0	3,6	6,3	3,6
Jul	73,0	137,5	-15,3	80,2	10,0	80,0	13,2	18,3	1,1	13,1	6,6	13,1
Ago	4,6	7,2	13,3	6,9	25,3	7,0	12,1	16,8	2,5	12,4	7,9	12,3
Sep	2,5	5,2	3,0	3,6	10,0	3,6	11,1	15,5	2,6	11,4	8,0	11,4
Oct	2,3	5,1	2,9	3,5	10,0	3,5	10,2	14,4	2,6	10,6	8,1	10,6
Nov	2,6	5,9	3,4	4,0	10,0	4,0	9,5	13,6	2,7	10,0	8,2	10,0
Dic	2,5	5,2	3,0	3,6	10,0	3,6	8,9	12,9	2,7	9,4	8,3	9,4
2017												
Ene	7,3	4,3	0,4	5,0	0,2	4,9	7,3	4,3	0,4	5,0	0,2	4,9
Feb	7,3	4,3	0,4	5,0	-0,4	5,0	7,3	4,3	0,4	5,0	0,1	4,9
Mar	7,3	4,3	0,4	5,0	-0,4	5,0	7,3	4,3	0,4	5,0	0,1	5,0
Abr	7,3	4,3	0,4	5,0	-0,4	5,0	7,3	4,3	0,4	5,0	0,0	5,0
May	7,3	4,3	0,4	5,0	-0,4	5,0	7,3	4,3	0,4	5,0	0,0	5,0
Jun	7,3	4,3	0,4	5,0	2,7	5,0	7,3	4,3	0,4	5,0	0,2	5,0
Jul	20,4	-2,1	102,4	16,8	-0,4	16,8	10,3	3,0	9,3	7,3	0,2	7,3
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.4
INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE JULIO			PERIODO: ENERO-JULIO		
	2017	2016	%	2017	2016	%
I. Renta de las Personas Físicas	17.094	15.805	8,2	57.301	54.848	4,5
- Retenciones de trabajo	9.653	9.263	4,2	43.976	42.727	2,9
- Administraciones Públicas	2.435	2.465	-1,2	12.040	12.067	-0,2
- Grandes Empresas	3.221	3.063	5,2	19.710	19.079	3,3
- PYME	3.934	3.677	7,0	11.878	11.106	7,0
- Otros ingresos	62	59	5,9	349	475	-26,6
- Resultado declaración anual	5.799	4.976	16,5	6.644	5.815	14,2
- Liquidaciones practicadas por la admón.	86	96	-10,9	486	502	-3,3
I. Sociedades	763	772	-1,1	8.986	6.368	41,1
- Resultado declaración anual	269	258	4,5	722	679	6,3
- Liquidaciones practicadas por la admón.	108	138	-21,4	877	1.250	-29,8
Impuesto sobre el Valor Añadido	12.513	11.411	9,7	58.000	53.424	8,6
- Importación	1.273	1.194	6,6	8.977	7.904	13,6
- Grandes Empresas	4.291	3.794	13,1	26.582	24.678	7,7
- PYME	6.495	5.919	9,7	19.325	17.500	10,4
- Otros Ingresos	455	504	-9,8	3.116	3.342	-6,7
Impuestos Especiales	1.877	1.782	5,3	11.847	11.586	2,3
- Alcohol y Bebidas Derivadas	47	42	11,8	479	438	9,4
- Cerveza	28	25	10,4	171	167	2,9
- Hidrocarburos	1.006	953	5,5	6.512	6.309	3,2
- Labores del Tabaco	618	632	-2,2	3.671	3.749	-2,1
- Electricidad	106	103	3,3	764	750	1,9
- Carbón	71	26	177,2	237	156	51,8
- Otros	1	1	-0,9	13	18	-27,0
Resto de Ingresos	932	784	18,9	6.705	6.389	4,9
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS	33.180	30.555	8,6	142.838	132.615	7,7



3. INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS

Cuadro 3.1
RESUMEN. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE JULIO			PERIODO: ENERO-JULIO		
	2017	2016	%	2017	2016	%
IRPF, ingresos totales	16.082	14.388	11,8	48.245	45.524	6,0
<i>Total ajustes</i>	-813	-661	-23,1	295	-202	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-828	-571	-44,8	103	-74	-
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	0	-104	100,0	0	-320	100,0
+ Otros conceptos	15	15	-0,4	192	192	0,2
IRPF, ingresos homogéneos	15.269	13.727	11,2	48.540	45.322	7,1
I. SOCIEDADES	670	638	5,0	3.222	433	-
<i>Total ajustes</i>	-35	19	-	3.673	3.979	-7,7
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-34	19	-	3.691	3.982	-7,3
+ Otros conceptos	0	0	-28,4	-18	-3	-
IS, ingresos homogéneos	635	657	-3,3	6.895	4.412	56,3
IVA, ingresos totales	9.581	8.989	6,6	43.497	40.309	7,9
<i>Total ajustes</i>	55	-178	-	576	23	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	55	-178	-	576	23	-
+ Otros conceptos	0	0	-	0	0	-
IVA, ingresos homogéneos	9.636	8.810	9,4	44.073	40.332	9,3
IIIEE, ingresos totales	1.839	1.740	5,7	11.654	11.270	3,4
<i>Total ajustes</i>	43	53	-19,0	260	435	-40,4
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	38	39	-2,9	216	272	-20,4
+ Otros conceptos	5	13	-66,2	43	164	-73,5
IIIEE, ingresos homogéneos	1.881	1.792	5,0	11.914	11.705	1,8
Resto de Ingresos	819	710	15,2	5.958	5.641	5,6
<i>Total ajustes</i>	68	23	197,1	-166	-179	7,0
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	20	30	-33,2	-166	-171	2,9
+ Otros conceptos	47	-8	-	0	-8	98,9
Resto de Ingresos homogéneos	886	733	20,9	5.791	5.462	6,0
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS	28.308	25.719	10,1	117.213	107.234	9,3



Cuadro 3.2
INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. EVOLUCIÓN
(en millones de euros)

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	10.244	109	1.437	1.733	703	14.226	10.244	109	1.437	1.733	703	14.226
Feb	4.904	-33	13.797	1.541	1.012	21.221	15.148	76	15.234	3.274	1.715	35.448
Mar	4.459	-65	2.450	1.552	584	8.980	19.607	11	17.684	4.826	2.299	44.428
Abr	8.418	2.938	7.784	1.800	606	21.546	28.025	2.949	25.468	6.626	2.905	65.973
May	2.075	504	3.325	1.624	889	8.418	30.100	3.453	28.793	8.250	3.794	74.391
Jun	1.495	303	2.728	1.663	934	7.123	31.595	3.756	31.522	9.913	4.729	81.514
Jul	13.727	657	8.810	1.792	733	25.719	45.322	4.412	40.332	11.705	5.462	107.234
Ago	4.111	4.847	4.256	1.816	664	15.694	49.433	9.259	44.589	13.521	6.126	122.928
Sep	3.533	195	2.680	1.837	961	9.207	52.967	9.454	47.269	15.358	7.087	132.135
Oct	8.311	12.745	9.105	1.798	725	32.684	61.278	22.199	56.373	17.156	7.813	164.819
Nov	6.284	-259	3.594	1.664	932	12.215	67.561	21.940	59.968	18.820	8.744	177.033
Dic	4.722	36	2.219	1.711	683	9.371	72.283	21.976	62.187	20.531	9.427	186.404
2017												
Ene	10.807	255	1.597	1.842	688	15.189	10.807	255	1.597	1.842	688	15.189
Feb	5.012	-166	15.126	1.420	968	22.360	15.819	89	16.723	3.262	1.656	37.550
Mar	4.481	-141	2.575	1.508	732	9.155	20.300	-52	19.298	4.771	2.388	46.704
Abr	8.988	5.861	8.711	1.898	581	26.040	29.288	5.810	28.009	6.669	2.968	72.744
May	2.277	149	3.312	1.593	1.039	8.369	31.565	5.959	31.321	8.261	4.007	81.113
Jun	1.707	301	3.116	1.771	898	7.793	33.272	6.260	34.437	10.032	4.905	88.906
Jul	15.269	635	9.636	1.881	886	28.308	48.540	6.895	44.073	11.914	5.791	117.213
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2012	1,6	22,4	-1,2	-3,6	-5,3	1,9	1,6	22,4	-1,2	-3,6	-5,3	1,9
2013	-0,2	-3,8	9,5	4,7	18,7	3,6	-0,2	-3,8	9,5	4,7	18,7	3,6
2014	3,3	-1,9	6,5	1,7	4,9	3,6	3,3	-1,9	6,5	1,7	4,9	3,6
2015	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	4,3	-0,9	15,7	6,6	1,9	14,9	4,3
2016	0,0	3,9	3,0	1,0	-0,9	1,5	0,0	3,9	3,0	1,0	-0,9	1,5

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2016												
Ene	-4,9	-46,6	42,5	-0,7	17,4	-0,7	-4,9	-46,6	42,5	-0,7	17,4	-0,7
Feb	0,4	-117,1	-2,2	-3,4	7,6	-1,3	-3,3	-59,7	0,8	-2,0	11,4	-1,1
Mar	-0,9	-	11,6	8,7	53,3	2,8	-2,7	-97,3	2,2	1,2	19,7	-0,3
Abr	-2,1	-47,9	4,4	-5,0	23,2	-10,5	-2,6	-51,3	2,9	-0,5	20,4	-3,9
May	-7,2	-	5,4	4,1	7,3	6,2	-2,9	-44,3	3,1	0,3	17,1	-2,9
Jun	-23,3	-44,6	0,2	1,9	15,0	-7,0	-4,1	-44,3	2,9	0,6	16,7	-3,2
Jul	3,2	9,7	5,8	3,8	-32,7	2,7	-2,0	-39,9	3,5	1,1	6,2	-1,9
Ago	-0,7	1,9	-2,3	-4,1	-19,6	-1,8	-1,9	-23,5	2,9	0,4	2,6	-1,9
Sep	5,9	97,3	7,0	5,7	-1,2	6,4	-1,4	-22,5	3,1	1,0	2,1	-1,3
Oct	4,6	46,5	4,1	-0,7	10,1	17,3	-0,6	6,2	3,3	0,8	2,8	1,9
Nov	2,9	38,7	2,9	-4,1	-11,4	2,1	-0,3	7,1	3,3	0,3	1,1	1,9
Dic	4,9	-94,5	-3,3	9,6	-20,5	-5,1	0,0	3,9	3,0	1,0	-0,9	1,5
2017												
Ene	5,5	133,2	11,1	6,3	-2,1	6,8	5,5	133,2	11,1	6,3	-2,1	6,8
Feb	2,2	-	9,6	-7,9	-4,3	5,4	4,4	16,3	9,8	-0,4	-3,4	5,9
Mar	0,5	-116,7	5,1	-2,8	25,3	1,9	3,5	-	9,1	-1,1	3,9	5,1
Abr	6,8	99,5	11,9	5,4	-4,2	20,9	4,5	97,0	10,0	0,6	2,2	10,3
May	9,7	-70,4	-0,4	-1,9	16,8	-0,6	4,9	72,6	8,8	0,1	5,6	9,0
Jun	14,2	-0,6	14,2	6,5	-3,9	9,4	5,3	66,7	9,2	1,2	3,7	9,1
Jul	11,2	-3,3	9,4	5,0	20,9	10,1	7,1	56,3	9,3	1,8	6,0	9,3
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 3.3
INGRESOS BRUTOS HOMOGÉNEOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

	PERIODO: MES DE JULIO			PERIODO: ENERO-JULIO		
	2017	2016	%	2017	2016	%
I. Renta de las Personas Físicas	17.094	15.701	8,9	57.126	54.527	4,8
- Retenciones de trabajo	9.653	9.159	5,4	43.976	42.407	3,7
- Administraciones Públicas	2.435	2.361	3,1	12.040	11.747	2,5
- Grandes Empresas	3.221	3.063	5,2	19.710	19.079	3,3
- PYME	3.934	3.677	7,0	11.878	11.106	7,0
- Otros ingresos	62	59	5,9	349	475	-26,6
- Resultado declaración anual	5.799	4.976	16,5	6.644	5.815	14,2
- Liquidaciones practicadas por la admón.	86	96	-10,9	486	502	-3,3
I. Sociedades	763	772	-1,1	8.896	6.365	39,7
- Resultado declaración anual	269	258	4,5	722	679	6,3
- Liquidaciones practicadas por la admón.	108	138	-21,4	877	1.250	-29,8
Impuesto sobre el Valor Añadido	12.513	11.411	9,7	58.000	53.424	8,6
- Importación	1.273	1.194	6,6	8.977	7.904	13,6
- Grandes Empresas	4.291	3.794	13,1	26.582	24.678	7,7
- PYME	6.495	5.919	9,7	19.325	17.500	10,4
- Otros Ingresos	455	504	-9,8	3.116	3.342	-6,7
Impuestos Especiales	1.915	1.822	5,2	12.063	11.857	1,7
- Alcohol y Bebidas Derivadas	47	42	11,8	479	438	9,4
- Cerveza	28	25	10,4	171	167	2,9
- Hidrocarburos	1.006	953	5,5	6.512	6.309	3,2
- Labores del Tabaco	656	671	-2,2	3.887	4.021	-3,3
- Electricidad	106	103	3,3	764	750	1,9
- Carbón	71	26	177,2	237	156	51,8
- Otros	1	1	-0,9	13	18	-27,0
Resto de Ingresos	921	775	18,8	6.207	5.907	5,1
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS HOMOGÉNEOS	33.206	30.481	8,9	142.292	132.081	7,7



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
 (En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
ALMERÍA	119.631	109.952	8,8	5.645	6.095	-7,4	1.012	1.046	-3,3	126.397	117.212	7,8
CÁDIZ	130.153	113.633	14,5	6.606	5.927	11,5	607	521	16,5	137.874	120.968	14,0
CÓRDOBA	124.676	105.639	18,0	5.001	3.275	52,7	154	97	58,8	129.846	109.603	18,5
GRANADA	150.582	136.733	10,1	5.088	4.972	2,3	881	750	17,5	156.631	143.155	9,4
HUELVA	70.342	62.928	11,8	5.349	4.264	25,4	435	217	100,5	76.127	67.410	12,9
JAÉN	99.311	80.041	24,1	2.755	2.409	14,4	88	98	-10,2	102.166	82.572	23,7
MÁLAGA	341.917	292.904	16,7	17.773	5.591	-	10.454	6.953	50,4	377.480	312.122	20,9
SEVILLA	532.392	495.875	7,4	17.269	13.549	27,5	1.750	1.286	36,1	554.446	511.644	8,4
JERÉZ DE LA FRA.	32.571	29.006	12,3	1.998	1.476	35,4	72	48	50,0	34.778	30.559	13,8
TOTAL ANDALUCÍA	1.601.575	1.426.711	12,3	67.484	47.558	41,9	15.453	11.016	40,3	1.695.745	1.495.245	13,4
HUESCA	54.015	49.964	8,1	1.572	1.582	-0,6	95	67	41,8	55.704	51.633	7,9
TERUEL	26.251	24.628	6,6	-1.633	740	-	56	92	-39,1	24.674	25.474	-3,1
ZARAGOZA	338.339	311.461	8,6	12.934	11.195	15,5	522	564	-7,4	352.184	323.516	8,9
TOTAL ARAGÓN	418.605	386.053	8,4	12.873	13.517	-4,8	673	723	-6,9	432.562	400.623	8,0
OVIEDO	181.686	164.913	10,2	3.083	36.225	-91,5	941	796	18,2	186.013	202.257	-8,0
GIJÓN	78.733	71.167	10,6	2.875	3.310	-13,1	241	239	0,8	82.014	74.895	9,5
TOTAL ASTURIAS	260.419	236.080	10,3	5.958	39.535	-84,9	1.182	1.035	14,2	268.027	277.152	-3,3
BALEARES	509.446	437.490	16,4	18.464	22.885	-19,3	14.144	9.474	49,3	553.588	480.699	15,2
TOTAL BALEARES	509.446	437.490	16,4	18.464	22.885	-19,3	14.144	9.474	49,3	553.588	480.699	15,2
LAS PALMAS	271.385	223.832	21,2	25.665	9.585	167,8	3.327	3.056	8,9	300.934	237.368	26,8
STA.CRUZ TENERIFE	186.116	143.762	29,5	9.726	8.433	15,3	3.594	2.722	32,0	199.697	155.306	28,6
TOTAL CANARIAS	457.501	367.594	24,5	35.391	18.018	96,4	6.921	5.778	19,8	500.631	392.674	27,5
CANTABRIA	200.017	194.676	2,7	8.757	12.447	-29,6	1.511	733	106,1	210.562	208.031	1,2
TOTAL CANTABRIA	200.017	194.676	2,7	8.757	12.447	-29,6	1.511	733	106,1	210.562	208.031	1,2
ALBACETE	69.545	54.530	27,5	3.917	2.928	33,8	47	68	-30,9	73.534	57.580	27,7
CIUDAD REAL	71.531	59.737	19,7	3.002	2.241	34,0	55	38	44,7	74.602	62.040	20,2
CUENCA	31.390	27.874	12,6	882	6.627	-86,7	11	16	-31,2	32.294	34.536	-6,5
GUADALAJARA	38.247	30.424	25,7	-4.425	768	-	65	70	-7,1	33.897	31.274	8,4
TOLEDO	149.396	138.606	7,8	3.008	3.768	-20,2	129	95	35,8	152.731	142.551	7,1
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	360.109	311.171	15,7	6.384	16.332	-60,9	307	287	7,0	367.058	327.981	11,9
ÁVILA	23.446	20.347	15,2	665	791	-15,9	10	9	11,1	24.127	21.154	14,1
BURGOS	91.994	84.715	8,6	4.107	3.130	31,2	528	105	-	96.623	87.966	9,8
LEÓN	92.070	78.433	17,4	2.244	2.278	-1,5	152	100	52,0	94.839	80.856	17,3
PALENCIA	33.316	30.921	7,7	1.034	800	29,2	64	258	-75,2	34.476	31.984	7,8
SALAMANCA	72.573	60.837	19,3	3.318	2.451	35,4	130	99	31,3	76.123	63.413	20,0
SEGOVIA	31.639	27.932	13,3	1.950	1.288	51,4	43	56	-23,2	33.642	29.276	14,9
SORIA	20.374	18.562	9,8	658	757	-13,1	55	17	-	21.086	19.337	9,0
VALLADOLID	157.295	149.432	5,3	5.165	6.481	-20,3	380	377	0,8	162.882	156.388	4,2
ZAMORA	28.199	24.677	14,3	693	1.069	-35,2	24	16	50,0	28.910	25.853	11,8
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	550.906	495.856	11,1	19.834	19.045	4,1	1.386	1.037	33,7	572.708	516.227	10,9



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	3.022.148	2.653.681	13,9	133.003	126.756	4,9	88.967	60.655	46,7	3.251.165	2.845.694	14,2
GERONA	245.503	199.568	23,0	6.895	7.120	-3,2	2.437	2.707	-10,0	256.188	210.360	21,8
LÉRIDA	111.937	98.116	14,1	2.711	3.210	-15,5	459	316	45,3	115.281	101.773	13,3
TARRAGONA	186.393	164.643	13,2	7.858	6.204	26,7	2.475	1.009	145,3	196.804	172.760	13,9
TOTAL CATALUÑA	3.565.981	3.116.008	14,4	150.467	143.290	5,0	94.338	64.687	45,8	3.819.438	3.330.587	14,7
BADAJOS	129.382	124.521	3,9	3.821	4.049	-5,6	164	151	8,6	133.429	128.783	3,6
CÁCERES	54.623	50.221	8,8	1.257	1.572	-20,0	36	41	-12,2	55.928	51.845	7,9
TOTAL EXTREMADURA	184.005	174.742	5,3	5.078	5.621	-9,7	200	192	4,2	189.357	180.628	4,8
LA CORUÑA	368.349	307.408	19,8	10.282	16.311	-37,0	4.603	1.252	-	383.482	325.359	17,9
LUGO	71.138	59.181	20,2	1.828	1.559	17,3	104	83	25,3	73.146	60.909	20,1
ORENSE	62.616	56.978	9,9	3.192	2.418	32,0	372	404	-7,9	66.305	60.080	10,4
PONTEVEDRA	96.758	86.602	11,7	3.307	2.746	20,4	410	311	31,8	100.589	89.834	12,0
VIGO	104.410	104.022	0,4	5.367	5.861	-8,4	884	718	23,1	110.777	110.663	0,1
TOTAL GALICIA	703.271	614.191	14,5	23.976	28.895	-17,0	6.373	2.768	130,2	734.299	646.845	13,5
MADRID	5.111.168	4.613.391	10,8	235.871	195.705	20,5	182.302	69.793	161,2	5.542.732	4.890.869	13,3
TOTAL MADRID	5.111.168	4.613.391	10,8	235.871	195.705	20,5	182.302	69.793	161,2	5.542.732	4.890.869	13,3
MURCIA	255.210	235.176	8,5	11.809	13.188	-10,5	807	702	15,0	267.902	249.240	7,5
CARTAGENA	54.884	52.407	4,7	2.994	2.469	21,3	287	319	-10,0	58.268	55.276	5,4
TOTAL MURCIA	310.094	287.583	7,8	14.803	15.657	-5,5	1.094	1.021	7,1	326.170	304.516	7,1
NAVARRA	10.532	12.212	-13,8	3.049	1.802	69,2	271	181	49,7	13.919	14.308	-2,7
TOTAL NAVARRA	10.532	12.212	-13,8	3.049	1.802	69,2	271	181	49,7	13.919	14.308	-2,7
ÁLAVA	5.614	5.106	9,9	1.404	-621	-	87	116	-25,0	7.107	4.606	54,3
GUIPÚZCOA	10.493	10.569	-0,7	1.064	816	30,4	59	-14	-	11.622	11.387	2,1
VIZCAYA	113.091	76.212	48,4	6.743	3.065	120,0	-302	549	-	119.555	79.853	49,7
TOTAL PAÍS VASCO	129.198	91.887	40,6	9.211	3.260	182,5	-156	651	-	138.284	95.846	44,3
LA RIOJA	98.238	90.429	8,6	3.224	4.662	-30,8	102	214	-52,3	101.621	95.353	6,6
TOTAL LA RIOJA	98.238	90.429	8,6	3.224	4.662	-30,8	102	214	-52,3	101.621	95.353	6,6
ALICANTE	386.350	332.849	16,1	17.728	14.005	26,6	5.398	3.307	63,2	410.421	351.085	16,9
CASTELLÓN	155.323	124.445	24,8	4.294	6.209	-30,8	320	266	20,3	160.038	131.028	22,1
VALENCIA	809.343	798.544	1,4	26.167	28.508	-8,2	2.916	3.332	-12,5	839.184	831.037	1,0
TOTAL VALENCIA	1.351.016	1.255.838	7,6	48.189	48.722	-1,1	8.634	6.905	25,0	1.409.643	1.313.150	7,3
CEUTA	8.534	8.064	5,8	398	223	78,5	218	221	-1,4	10.614	9.745	8,9
MELILLA	8.288	7.360	12,6	378	438	-13,7	419	555	-24,5	10.338	9.622	7,4
TOTAL DELEGACIONES	15.838.903	14.127.336	12,1	669.789	637.612	5,0	335.372	177.271	89,2	16.897.296	14.990.101	12,7
SERVICIOS CENTRALES	-6.000.842	-4.925.271	-	74	87	-14,9	337	348	-3,2	-6.000.305	-4.924.836	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	242.934	260.451	-6,7							243.471	260.886	-6,7
SS.CC. (CC.AA.) (-)	6.173.942	5.121.840	20,5							6.173.942	5.121.840	20,5
SS.CC. (CC.LL.) (-)	69.834	63.882	9,3							69.834	63.882	9,3
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	9.838.061	9.202.065	6,9	669.863	637.699	5,0	335.709	177.619	89,0	10.896.991	10.065.265	8,3
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	16.081.837	14.387.787	11,8	669.863	637.699	5,0	335.709	177.619	89,0	17.140.767	15.250.987	12,4



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
 CUADRO 4.1. MES.
 (En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
ALMERÍA	2.426	19.609	-87,6	10.833	2.871	-	118	275	-57,1	13.752	23.114	-40,5
CÁDIZ	89.648	81.879	9,5	7.746	4.066	90,5	5.434	5.740	-5,3	102.835	91.693	12,2
CÓRDOBA	76.284	69.236	10,2	2.770	1.258	120,2	-16	13	-	79.042	70.519	12,1
GRANADA	75.030	74.673	0,5	2.554	1.243	105,5	42	107	-60,7	77.643	76.051	2,1
HUELVA	16.858	16.636	1,3	7.075	6.948	1,8	-38	507	-	23.905	24.092	-0,8
JAÉN	42.164	46.260	-8,9	132	-315	-	135	11	-	42.437	45.962	-7,7
MÁLAGA	213.175	196.069	8,7	4.224	5.579	-24,3	906	1.027	-11,8	218.516	202.881	7,7
SEVILLA	206.316	203.521	1,4	18.254	8.681	110,3	537	326	64,7	226.862	214.364	5,8
JERÉZ DE LA FRA.	20.923	17.422	20,1	2.913	3.173	-8,2	0	0	-	23.836	20.595	15,7
TOTAL ANDALUCÍA	742.824	725.305	2,4	56.501	33.504	68,6	7.118	8.006	-11,1	808.828	769.271	5,1
HUESCA	32.230	26.432	21,9	21	17	23,5	0	0	-	32.251	26.449	21,9
TERUEL	20.799	14.499	43,5	6.368	1.096	-	0	0	-	27.167	15.595	74,2
ZARAGOZA	215.547	200.038	7,8	-1.275	354	-	6.520	8.219	-20,7	221.179	208.969	5,8
TOTAL ARAGÓN	268.576	240.969	11,5	5.114	1.467	-	6.520	8.219	-20,7	280.597	251.013	11,8
OVIEDO	118.893	110.876	7,2	13.154	8.280	58,9	3	40	-92,5	132.057	119.203	10,8
GIJÓN	52.539	42.127	24,7	11.963	5.921	102,0	291	301	-3,3	64.794	48.355	34,0
TOTAL ASTURIAS	171.432	153.003	12,0	25.117	14.201	76,9	294	341	-13,8	196.851	167.558	17,5
BALEARES	250.310	191.158	30,9	941	1.134	-17,0	98	97	1,0	258.417	199.256	29,7
TOTAL BALEARES	250.310	191.158	30,9	941	1.134	-17,0	98	97	1,0	258.417	199.256	29,7
LAS PALMAS	6.394	3.608	77,2	1.578	1.473	7,1	662	798	-17,0	8.649	5.893	46,8
STA.CRUZ TENERIFE	20.012	19.405	3,1	624	676	-7,7	828	387	114,0	21.670	20.687	4,8
TOTAL CANARIAS	26.406	23.013	14,7	2.202	2.149	2,5	1.490	1.185	25,7	30.319	26.580	14,1
CANTABRIA	88.769	81.580	8,8	888	3.974	-77,7	367	189	94,2	90.058	85.746	5,0
TOTAL CANTABRIA	88.769	81.580	8,8	888	3.974	-77,7	367	189	94,2	90.058	85.746	5,0
ALBACETE	42.962	36.315	18,3	940	469	100,4	2	1	100,0	43.907	36.785	19,4
CIUDAD REAL	38.141	40.863	-6,7	5.126	4.552	12,6	17	45	-62,2	43.279	45.475	-4,8
CUENCA	12.551	13.382	-6,2	-1.580	-2.266	-	0	0	-	10.985	11.130	-1,3
GUADALAJARA	37.413	28.394	31,8	25.954	13.816	87,9	1.556	2.019	-22,9	64.928	44.229	46,8
TOLEDO	65.455	65.757	-0,5	1.072	-741	-	383	563	-32,0	67.109	65.760	2,1
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	196.522	184.711	6,4	31.512	15.830	99,1	1.958	2.628	-25,5	230.208	203.379	13,2
ÁVILA	13.840	12.137	14,0	1	-4	-	0	0	-	13.843	12.142	14,0
BURGOS	70.239	61.760	13,7	2.705	2.476	9,2	48	47	2,1	72.992	64.284	13,5
LEÓN	40.561	37.019	9,6	3.658	550	-	0	0	-	44.240	37.590	17,7
PALENCIA	18.409	21.424	-14,1	129	-1.776	-	0	0	-	18.538	19.648	-5,6
SALAMANCA	35.792	31.511	13,6	62	8	-	156	247	-36,8	36.011	31.767	13,4
SEGOVIA	19.436	15.096	28,7	732	-51	-	0	0	-	20.168	15.045	34,1
SORIA	11.658	11.651	0,1	-950	-527	-	0	0	-	10.710	11.136	-3,8
VALLADOLID	101.989	99.639	2,4	8	-3.004	-	3.108	1.762	76,4	105.109	98.403	6,8
ZAMORA	11.940	12.766	-6,5	-630	-465	-	0	0	-	11.313	12.302	-8,0
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	323.864	303.003	6,9	5.715	-2.793	-	3.312	2.056	61,1	332.924	302.317	10,1



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	2.343.799	2.123.888	10,4	118.733	112.407	5,6	62.339	56.398	10,5	2.556.221	2.322.953	10,0
GERONA	152.926	134.447	13,7	3.258	3.729	-12,6	391	319	22,6	156.578	138.513	13,0
LÉRIDA	69.042	59.099	16,8	3.217	1.976	62,8	6	12	-50,0	72.273	61.089	18,3
TARRAGONA	139.830	126.324	10,7	2.025	1.156	75,2	2.349	2.523	-6,9	144.211	130.006	10,9
TOTAL CATALUÑA	2.705.597	2.443.758	10,7	127.233	119.268	6,7	65.085	59.252	9,8	2.929.283	2.652.561	10,4
BADAJOS	46.625	48.115	-3,1	586	-106	-	2	7	-71,4	47.217	48.021	-1,7
CÁCERES	33.534	31.878	5,2	50	-47	-	0	0	-	33.584	31.831	5,5
TOTAL EXTREMADURA	80.159	79.993	0,2	636	-153	-	2	7	-71,4	80.801	79.852	1,2
LA CORUÑA	169.181	187.978	-10,0	18.942	9.615	97,0	1.876	1.655	13,4	190.165	199.390	-4,6
LUGO	36.622	34.229	7,0	26	-371	-	11	1	-	36.730	33.861	8,5
ORENSE	34.176	26.228	30,3	-54	-51	-	86	45	91,1	34.208	26.226	30,4
PONTEVEDRA	63.039	56.539	11,5	251	144	74,3	403	341	18,2	63.697	57.031	11,7
VIGO	74.982	73.394	2,2	150	-18	-	5.097	4.828	5,6	80.416	78.389	2,6
TOTAL GALICIA	378.000	378.368	-0,1	19.315	9.319	107,3	7.473	6.870	8,8	405.216	394.897	2,6
MADRID	3.687.015	3.429.979	7,5	1.501.327	1.447.770	3,7	13.809	16.346	-15,5	5.284.302	4.971.370	6,3
TOTAL MADRID	3.687.015	3.429.979	7,5	1.501.327	1.447.770	3,7	13.809	16.346	-15,5	5.284.302	4.971.370	6,3
MURCIA	113.361	122.259	-7,3	1.072	198	-	775	1.090	-28,9	115.235	123.580	-6,8
CARTAGENA	21.646	15.831	36,7	4.640	4.183	10,9	821	2.881	-71,5	27.108	22.897	18,4
TOTAL MURCIA	135.007	138.090	-2,2	5.712	4.381	30,4	1.596	3.971	-59,8	142.343	146.477	-2,8
NAVARRA	-4.217	8.018	-	59	23	156,5	266	124	114,5	-3.877	8.179	-
TOTAL NAVARRA	-4.217	8.018	-	59	23	156,5	266	124	114,5	-3.877	8.179	-
ÁLAVA	-406.674	-315.029	-	33.441	63.722	-47,5	296	184	60,9	-372.935	-251.117	-
GUIPÚZCOA	17.389	12.954	34,2	4	4	-	817	787	3,8	18.210	13.749	32,4
VIZCAYA	86.441	87.205	-0,9	635	5.647	-88,8	3.899	3.957	-1,5	93.030	98.746	-5,8
TOTAL PAÍS VASCO	-302.844	-214.870	-	34.080	69.373	-50,9	5.012	4.928	1,7	-261.695	-138.622	-
LA RIOJA	57.962	60.316	-3,9	392	445	-11,9	25	126	-80,2	58.383	60.887	-4,1
TOTAL LA RIOJA	57.962	60.316	-3,9	392	445	-11,9	25	126	-80,2	58.383	60.887	-4,1
ALICANTE	250.537	245.043	2,2	1.708	2.140	-20,2	4.203	9.057	-53,6	257.197	256.951	0,1
CASTELLÓN	46.604	39.362	18,4	830	725	14,5	1.007	385	161,6	48.452	40.484	19,7
VALENCIA	473.014	476.307	-0,7	19.389	16.586	16,9	35.338	31.842	11,0	528.035	525.014	0,6
TOTAL VALENCIA	770.155	760.712	1,2	21.927	19.451	12,7	40.548	41.284	-1,8	833.684	822.449	1,4
CEUTA	1.277	529	141,4	121	134	-9,7	0	0	-	1.701	904	88,2
MELILLA	206	194	6,2	119	113	5,3	0	0	-	570	545	4,6
TOTAL DELEGACIONES	9.577.020	8.987.829	6,6	1.838.911	1.739.590	5,7	154.973	155.629	-0,4	11.698.913	11.004.619	6,3
SERVICIOS CENTRALES	-3.634.399	-3.715.314	-	-1.220.200	-602.786	-	0	0	-	-4.854.566	-4.318.096	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	3.843	709	-	0	0	-				3.876	713	-
SS.CC. (CC.AA.) (-)	3.575.779	3.663.705	-2,4	1.203.652	585.044	105,7				4.779.431	4.248.749	12,5
SS.CC. (CC.LL.) (-)	62.463	52.318	19,4	16.548	17.742	-6,7				79.011	70.060	12,8
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	5.942.621	5.272.515	12,7	618.711	1.136.804	-45,6	154.973	155.629	-0,4	6.844.347	6.686.523	2,4
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	9.580.863	8.988.538	6,6	1.838.911	1.739.590	5,7	154.973	155.629	-0,4	11.702.789	11.005.332	6,3



PERIODO : JULIO DE 2017

4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.1. MES.
(En miles de euros)

	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
ALMERÍA	1.319	1.577	-16,4	141.468	141.903	-0,3
CÁDIZ	1.439	1.905	-24,5	242.148	214.566	12,9
CÓRDOBA	1.318	1.341	-1,7	210.206	181.463	15,8
GRANADA	1.912	1.787	7,0	236.186	220.993	6,9
HUELVA	664	609	9,0	100.696	92.111	9,3
JAÉN	1.146	1.097	4,5	145.749	129.631	12,4
MÁLAGA	5.166	5.373	-3,9	601.162	520.376	15,5
SEVILLA	3.296	4.102	-19,6	784.604	730.110	7,5
JERÉZ DE LA FRA.	742	403	84,1	59.356	51.557	15,1
TOTAL ANDALUCÍA	17.002	18.194	-6,6	2.521.575	2.282.710	10,5
HUESCA	582	457	27,4	88.537	78.539	12,7
TERUEL	282	147	91,8	52.123	41.216	26,5
ZARAGOZA	2.518	2.100	19,9	575.881	534.585	7,7
TOTAL ARAGÓN	3.382	2.704	25,1	716.541	654.340	9,5
OVIEDO	1.012	4.823	-79,0	319.082	326.283	-2,2
GIJÓN	279	509	-45,2	147.087	123.759	18,8
TOTAL ASTURIAS	1.291	5.332	-75,8	466.169	450.042	3,6
BALEARES	4.329	3.998	8,3	816.334	683.953	19,4
TOTAL BALEARES	4.329	3.998	8,3	816.334	683.953	19,4
LAS PALMAS	2.355	2.330	1,1	311.938	245.591	27,0
STA. CRUZ TENERIFE	1.489	1.594	-6,6	222.856	177.587	25,5
TOTAL CANARIAS	3.844	3.924	-2,0	534.794	423.178	26,4
CANTABRIA	1.205	2.757	-56,3	301.825	296.534	1,8
TOTAL CANTABRIA	1.205	2.757	-56,3	301.825	296.534	1,8
ALBACETE	646	714	-9,5	118.087	95.079	24,2
CIUDAD REAL	690	925	-25,4	118.571	108.440	9,3
CUENCA	296	409	-27,6	43.575	46.075	-5,4
GUADALAJARA	537	613	-12,4	99.362	76.116	30,5
TOLEDO	1.098	1.301	-15,6	220.938	209.612	5,4
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	3.267	3.962	-17,5	600.533	535.322	12,2
ÁVILA	212	199	6,5	38.182	33.495	14,0
BURGOS	624	652	-4,3	170.239	152.902	11,3
LEÓN	735	1.000	-26,5	139.814	119.446	17,1
PALENCIA	294	368	-20,1	53.308	52.000	2,5
SALAMANCA	514	518	-0,8	112.648	95.698	17,7
SEGOVIA	1.199	255	-	55.009	44.576	23,4
SORIA	146	183	-20,2	31.942	30.656	4,2
VALLADOLID	981	1.009	-2,8	268.972	255.800	5,1
ZAMORA	317	263	20,5	40.540	38.418	5,5
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	5.022	4.447	12,9	910.654	822.991	10,7



PERIODO : JULIO DE 2017						
4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES						
CUADRO 4.1. MES.						
(En miles de euros)						
	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	19.722	23.844	-17,3	5.827.108	5.192.491	12,2
GERONA	2.043	1.982	3,1	414.809	350.855	18,2
LÉRIDA	900	794	13,4	188.454	163.656	15,2
TARRAGONA	1.698	2.263	-25,0	342.713	305.029	12,4
TOTAL CATALUÑA	24.363	28.883	-15,6	6.773.084	6.012.031	12,7
BADAJOS	1.126	1.751	-35,7	181.772	178.555	1,8
CÁCERES	448	478	-6,3	89.960	84.154	6,9
TOTAL EXTREMADURA	1.574	2.229	-29,4	271.732	262.709	3,4
LA CORUÑA	25.461	3.480	-	599.108	528.229	13,4
LUGO	421	438	-3,9	110.297	95.208	15,8
ORENSE	927	548	69,2	101.440	86.854	16,8
PONTEVEDRA	997	717	39,1	165.283	147.582	12,0
VIGO	879	1.329	-33,9	192.072	190.381	0,9
TOTAL GALICIA	28.685	6.512	-	1.168.200	1.048.254	11,4
MADRID	29.678	36.209	-18,0	10.856.712	9.898.448	9,7
TOTAL MADRID	29.678	36.209	-18,0	10.856.712	9.898.448	9,7
MURCIA	2.298	3.481	-34,0	385.435	376.301	2,4
CARTAGENA	894	520	71,9	86.270	78.693	9,6
TOTAL MURCIA	3.192	4.001	-20,2	471.705	454.994	3,7
NAVARRA	130	210	-38,1	10.172	22.697	-55,2
TOTAL NAVARRA	130	210	-38,1	10.172	22.697	-55,2
ÁLAVA	417	68	-	-365.411	-246.443	-
GUIPÚZCOA	127	182	-30,2	29.959	25.318	18,3
VIZCAYA	497	829	-40,0	213.082	179.428	18,8
TOTAL PAÍS VASCO	1.041	1.079	-3,5	-122.370	-41.697	-
LA RIOJA	573	610	-6,1	160.577	156.850	2,4
TOTAL LA RIOJA	573	610	-6,1	160.577	156.850	2,4
ALICANTE	3.755	3.439	9,2	671.373	611.475	9,8
CASTELLÓN	1.965	1.522	29,1	210.455	173.034	21,6
VALENCIA	6.240	8.936	-30,2	1.373.459	1.364.987	0,6
TOTAL VALENCIA	11.960	13.897	-13,9	2.255.287	2.149.496	4,9
CEUTA	415	428	-3,0	12.730	11.077	14,9
MELILLA	251	280	-10,4	11.159	10.447	6,8
TOTAL DELEGACIONES	141.204	139.656	1,1	28.737.413	26.134.376	10,0
SERVICIOS CENTRALES	5.403	68.065	-92,1	-10.849.468	-9.174.867	-
SS.CC. (ESTADO) (+)				252.750	329.664	-23,3
SS.CC. (CC.AA.) (-)				10.953.373	9.370.589	16,9
SS.CC. (CC.LL.) (-)				148.845	133.942	11,1
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	146.607	207.721	-29,4	17.887.945	16.959.509	5,5
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	146.607	207.721	-29,4	28.990.163	26.464.040	9,5



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
 (En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
ALMERÍA	257.606	237.775	8,3	63.071	49.125	28,4	5.748	4.787	20,1	327.048	292.552	11,8
CÁDIZ	233.346	230.314	1,3	32.835	20.962	56,6	5.613	4.437	26,5	272.857	257.449	6,0
CÓRDOBA	216.728	193.574	12,0	24.955	18.568	34,4	882	461	91,3	248.646	218.613	13,7
GRANADA	275.289	253.188	8,7	30.668	25.528	20,1	3.241	2.781	16,5	313.913	286.817	9,4
HUELVA	113.922	108.562	4,9	38.553	17.647	118,5	1.572	1.063	47,9	154.632	127.531	21,3
JAÉN	166.634	129.649	28,5	16.896	10.083	67,6	1.314	1.526	-13,9	185.167	142.462	30,0
MÁLAGA	653.917	596.257	9,7	93.969	66.329	41,7	50.640	44.814	13,0	816.658	726.614	12,4
SEVILLA	1.695.968	1.625.107	4,4	99.210	71.186	39,4	9.092	15.066	-39,7	1.983.516	1.855.387	6,9
JERÉZ DE LA FRA.	42.631	39.505	7,9	12.416	9.563	29,8	636	650	-2,2	55.829	49.755	12,2
TOTAL ANDALUCÍA	3.656.041	3.413.931	7,1	412.573	288.991	42,8	78.738	75.585	4,2	4.358.266	3.957.180	10,1
HUESCA	101.472	91.470	10,9	14.658	10.542	39,0	427	284	50,4	117.647	103.131	14,1
TERUEL	45.228	44.157	2,4	1.421	4.141	-65,7	451	304	48,4	47.521	48.833	-2,7
ZARAGOZA	916.107	900.527	1,7	56.619	22.142	155,7	4.234	3.805	11,3	993.834	942.667	5,4
TOTAL ARAGÓN	1.062.807	1.036.154	2,6	72.698	36.825	97,4	5.112	4.393	16,4	1.159.002	1.094.631	5,9
OVIEDO	491.240	460.456	6,7	31.611	39.848	-20,7	12.122	11.028	9,9	568.142	544.644	4,3
GIJÓN	144.437	132.843	8,7	19.424	12.029	61,5	1.132	944	19,9	165.495	147.659	12,1
TOTAL ASTURIAS	635.677	593.299	7,1	51.035	51.877	-1,6	13.254	11.972	10,7	733.637	692.303	6,0
BALEARES	1.135.092	1.021.237	11,1	60.499	60.952	-0,7	64.763	55.296	17,1	1.293.870	1.173.369	10,3
TOTAL BALEARES	1.135.092	1.021.237	11,1	60.499	60.952	-0,7	64.763	55.296	17,1	1.293.870	1.173.369	10,3
LAS PALMAS	729.320	648.905	12,4	66.398	28.268	134,9	16.494	14.049	17,4	853.877	736.210	16,0
STA.CRUZ TENERIFE	360.449	294.915	22,2	45.506	20.069	126,7	18.888	14.722	28,3	428.853	334.139	28,3
TOTAL CANARIAS	1.089.769	943.820	15,5	111.904	48.337	131,5	35.382	28.771	23,0	1.282.730	1.070.349	19,8
CANTABRIA	876.627	876.013	0,1	275.367	-474.654	-	120.464	113.249	6,4	1.293.659	532.719	142,8
TOTAL CANTABRIA	876.627	876.013	0,1	275.367	-474.654	-	120.464	113.249	6,4	1.293.659	532.719	142,8
ALBACETE	115.249	100.246	15,0	19.793	12.381	59,9	389	414	-6,0	138.686	115.951	19,6
CIUDAD REAL	117.612	95.730	22,9	18.115	16.388	10,5	269	364	-26,1	141.760	114.837	23,4
CUENCA	61.971	50.702	22,2	11.820	12.822	-7,8	120	87	37,9	74.809	64.381	16,2
GUADALAJARA	52.542	42.339	24,1	1.546	9.416	-83,6	679	427	59,0	55.016	52.442	4,9
TOLEDO	436.659	408.223	7,0	22.151	20.454	8,3	667	573	16,4	467.675	438.200	6,7
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	784.033	697.240	12,4	73.425	71.461	2,7	2.124	1.865	13,9	877.946	785.811	11,7
ÁVILA	36.130	31.935	13,1	5.023	3.512	43,0	48	57	-15,8	41.345	35.685	15,9
BURGOS	198.850	190.438	4,4	27.530	19.186	43,5	2.003	1.328	50,8	231.887	213.882	8,4
LEÓN	157.331	134.894	16,6	19.982	15.979	25,1	580	514	12,8	179.644	152.598	17,7
PALENCIA	69.506	62.778	10,7	15.092	7.564	99,5	1.396	1.391	0,4	87.598	73.185	19,7
SALAMANCA	138.768	119.911	15,7	23.706	19.151	23,8	481	729	-34,0	164.112	141.240	16,2
SEGOVIA	62.567	55.247	13,2	8.600	7.615	12,9	327	328	-0,3	72.129	63.710	13,2
SORIA	42.792	39.353	8,7	5.052	2.834	78,3	219	76	188,2	51.109	44.680	14,4
VALLADOLID	426.912	429.695	-0,6	32.832	32.908	-0,2	1.516	2.014	-24,7	468.114	472.141	-0,9
ZAMORA	47.947	43.137	11,2	5.343	5.371	-0,5	92	70	31,4	54.773	49.798	10,0
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	1.180.803	1.107.388	6,6	143.160	114.120	25,4	6.662	6.507	2,4	1.350.711	1.246.919	8,3



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
 (En miles de euros)

	IRPF			I.s/SOCIEDADES			IRNR			TOTAL CAPITULO I		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	9.031.469	8.334.223	8,4	-91.431	89.889	-	252.337	199.077	26,8	9.327.034	8.720.288	7,0
GERONA	524.916	447.752	17,2	69.056	52.504	31,5	12.743	13.534	-5,8	610.310	515.673	18,4
LÉRIDA	251.563	216.622	16,1	30.185	27.379	10,2	1.847	1.639	12,7	286.712	247.832	15,7
TARRAGONA	396.222	362.887	9,2	36.361	52.789	-31,1	8.230	7.353	11,9	484.889	463.230	4,7
TOTAL CATALUÑA	10.204.170	9.361.484	9,0	44.171	222.561	-80,2	275.157	221.603	24,2	10.708.945	9.947.023	7,7
BADAJOS	329.137	330.087	-0,3	30.893	24.320	27,0	1.075	887	21,2	365.984	362.013	1,1
CÁCERES	73.825	66.265	11,4	9.794	8.242	18,8	251	177	41,8	129.154	123.535	4,5
TOTAL EXTREMADURA	402.962	396.352	1,7	40.687	32.562	25,0	1.326	1.064	24,6	495.138	485.548	2,0
LA CORUÑA	985.094	926.768	6,3	-102.992	-20.605	-	54.228	46.206	17,4	955.744	968.179	-1,3
LUGO	129.572	117.436	10,3	11.023	5.846	88,6	526	497	5,8	144.889	127.307	13,8
ORENSE	124.176	117.369	5,8	14.550	15.633	-6,9	1.384	1.369	1,1	144.086	139.528	3,3
PONTEVEDRA	167.022	158.998	5,0	26.365	17.365	51,8	1.754	1.292	35,8	195.940	178.392	9,8
VIGO	275.385	269.034	2,4	21.142	4.395	-	3.889	3.104	25,3	301.108	277.055	8,7
TOTAL GALICIA	1.681.249	1.589.605	5,8	-29.912	22.634	-	61.781	52.468	17,7	1.741.767	1.690.461	3,0
MADRID	18.310.062	17.440.914	5,0	1.065.240	-339.157	-	614.919	460.740	33,5	20.272.804	17.787.722	14,0
TOTAL MADRID	18.310.062	17.440.914	5,0	1.065.240	-339.157	-	614.919	460.740	33,5	20.272.804	17.787.722	14,0
MURCIA	635.870	684.134	-7,1	108.312	77.978	38,9	3.780	3.430	10,2	751.203	769.114	-2,3
CARTAGENA	100.672	89.701	12,2	18.922	17.617	7,4	1.331	1.793	-25,8	124.350	112.038	11,0
TOTAL MURCIA	736.542	773.835	-4,8	127.234	95.595	33,1	5.111	5.223	-2,1	875.553	881.152	-0,6
NAVARRA	56.012	53.528	4,6	-383	637	-	1.093	1.153	-5,2	58.090	92.592	-37,3
TOTAL NAVARRA	56.012	53.528	4,6	-383	637	-	1.093	1.153	-5,2	58.090	92.592	-37,3
ÁLAVA	32.214	31.691	1,7	1.878	-1.291	-	2.096	1.516	38,3	35.103	31.143	12,7
GUIPÚZCOA	62.850	65.194	-3,6	6.567	-4.752	-	213	312	-31,7	69.728	65.210	6,9
VIZCAYA	775.463	691.024	12,2	335.802	-138.082	-	49.142	55.846	-12,0	1.211.431	641.283	88,9
TOTAL PAÍS VASCO	870.527	787.909	10,5	344.247	-144.125	-	51.451	57.674	-10,8	1.316.262	737.636	78,4
LA RIOJA	237.260	219.629	8,0	38.452	27.631	39,2	2.177	954	128,2	283.827	251.335	12,9
TOTAL LA RIOJA	237.260	219.629	8,0	38.452	27.631	39,2	2.177	954	128,2	283.827	251.335	12,9
ALICANTE	736.203	645.490	14,1	94.135	78.114	20,5	30.702	23.726	29,4	865.625	750.701	15,3
CASTELLÓN	374.278	320.004	17,0	72.497	56.383	28,6	3.645	3.646	0,0	455.210	384.521	18,4
VALENCIA	2.231.344	2.213.884	0,8	219.175	177.931	23,2	14.981	16.435	-8,8	2.474.369	2.416.239	2,4
TOTAL VALENCIA	3.341.825	3.179.378	5,1	385.807	312.428	23,5	49.328	43.807	12,6	3.795.204	3.551.461	6,9
CEUTA	15.218	14.658	3,8	2.077	1.941	7,0	778	768	1,3	21.666	18.984	14,1
MELILLA	10.687	11.184	-4,4	2.845	2.189	30,0	1.302	1.499	-13,1	16.435	16.545	-0,7
TOTAL DELEGACIONES	46.287.363	43.517.558	6,4	3.221.126	432.805	-	1.390.922	1.144.591	21,5	51.935.512	46.013.740	12,9
SERVICIOS CENTRALES	-22.645.287	-20.289.692	-	549	552	-0,5	2.655	2.679	-0,9	-22.641.957	-20.286.461	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	1.957.586	2.006.364	-2,4							1.960.916	2.009.595	-2,4
SS.CC. (CC.AA.) (-)	24.147.838	21.848.879	10,5							24.147.838	21.848.879	10,5
SS.CC. (CC.LL.) (-)	455.035	447.177	1,8							455.035	447.177	1,8
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	23.642.076	23.227.866	1,8	3.221.675	433.357	-	1.393.577	1.147.270	21,5	29.293.555	25.727.279	13,9
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	48.244.949	45.523.922	6,0	3.221.675	433.357	-	1.393.577	1.147.270	21,5	53.896.428	48.023.335	12,2



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
ALMERÍA	-43.652	-39.709	-	22.830	21.496	6,2	751	768	-2,2	-15.122	-13.458	-
CÁDIZ	391.967	362.553	8,1	37.024	31.821	16,4	46.549	45.935	1,3	476.335	440.640	8,1
CÓRDOBA	244.560	192.907	26,8	15.081	7.356	105,0	768	201	-	261.045	200.923	29,9
GRANADA	241.060	219.687	9,7	31.495	14.896	111,4	397	450	-11,8	273.475	235.453	16,1
HUELVA	43.769	50.190	-12,8	48.373	39.013	24,0	2.393	3.111	-23,1	94.668	92.497	2,3
JAÉN	118.007	136.642	-13,6	624	-654	-	961	64	-	119.896	136.312	-12,0
MÁLAGA	726.234	645.890	12,4	29.038	34.501	-15,8	9.076	6.864	32,2	766.684	690.807	11,0
SEVILLA	796.864	691.423	15,2	82.541	53.488	54,3	3.669	3.173	15,6	896.994	760.319	18,0
JERÉZ DE LA FRA.	71.903	58.063	23,8	28.781	26.515	8,5	5.762	76	-	106.557	84.766	25,7
TOTAL ANDALUCÍA	2.590.712	2.317.646	11,8	295.787	228.432	29,5	70.326	60.642	16,0	2.980.532	2.628.259	13,4
HUESCA	90.698	67.613	34,1	433	3.056	-85,8	0	8	-	91.262	70.770	29,0
TERUEL	84.489	48.674	73,6	25.233	5.371	-	0	0	-	109.800	54.083	103,0
ZARAGOZA	902.285	770.190	17,2	4.199	323	-	53.299	59.736	-10,8	964.969	834.603	15,6
TOTAL ARAGÓN	1.077.472	886.477	21,5	29.865	8.750	-	53.299	59.744	-10,8	1.166.031	959.456	21,5
OVIEDO	471.083	408.281	15,4	71.176	73.068	-2,6	19	162	-88,3	542.996	482.010	12,7
GIJÓN	177.468	143.212	23,9	46.332	34.415	34,6	1.755	1.756	-0,1	225.657	179.487	25,7
TOTAL ASTURIAS	648.551	551.493	17,6	117.508	107.483	9,3	1.774	1.918	-7,5	768.653	661.497	16,2
BALEARES	751.901	615.574	22,1	6.208	4.636	33,9	617	646	-4,5	811.735	669.372	21,3
TOTAL BALEARES	751.901	615.574	22,1	6.208	4.636	33,9	617	646	-4,5	811.735	669.372	21,3
LAS PALMAS	27.312	17.288	58,0	19.221	16.748	14,8	4.436	4.842	-8,4	53.415	40.754	31,1
STA.CRUZ TENERIFE	136.677	114.425	19,4	8.559	7.651	11,9	5.719	3.432	66,6	153.319	127.621	20,1
TOTAL CANARIAS	163.989	131.713	24,5	27.780	24.399	13,9	10.155	8.274	22,7	206.734	168.375	22,8
CANTABRIA	345.551	331.533	4,2	12.414	22.950	-45,9	3.427	2.319	47,8	361.763	357.088	1,3
TOTAL CANTABRIA	345.551	331.533	4,2	12.414	22.950	-45,9	3.427	2.319	47,8	361.763	357.088	1,3
ALBACETE	145.210	122.616	18,4	5.503	4.525	21,6	47	72	-34,7	151.038	127.417	18,5
CIUDAD REAL	124.224	111.586	11,3	61.207	51.953	17,8	156	251	-37,8	185.817	163.983	13,3
CUENCA	32.568	31.632	3,0	-1.693	-2.194	-	4	0	-	30.999	29.614	4,7
GUADALAJARA	146.551	113.047	29,6	167.834	98.271	70,8	10.767	11.965	-10,0	325.219	223.314	45,6
TOLEDO	205.354	201.215	2,1	8.235	-282	-	3.330	3.335	-0,1	218.731	205.787	6,3
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	653.907	580.096	12,7	241.086	152.273	58,3	14.304	15.623	-8,4	911.804	750.115	21,6
ÁVILA	36.021	31.013	16,1	-112	-94	-	0	0	-	35.955	30.959	16,1
BURGOS	304.626	278.407	9,4	15.859	17.137	-7,5	376	594	-36,7	321.090	296.373	8,3
LEÓN	143.040	135.512	5,6	17.662	8.766	101,5	0	7	-	160.980	144.559	11,4
PALENCIA	70.048	71.272	-1,7	4.930	693	-	0	2	-	75.033	72.003	4,2
SALAMANCA	113.066	97.794	15,6	-158	-514	-	1.101	1.634	-32,6	114.674	99.462	15,3
SEGOVIA	59.129	52.369	12,9	7.554	4.387	72,2	0	0	-	66.814	56.869	17,5
SORIA	44.647	40.450	10,4	-1.064	-1.278	-	15	7	114,3	43.713	39.266	11,3
VALLADOLID	148.219	184.149	-19,5	111	-19.645	-	12.092	11.421	5,9	161.231	176.573	-8,7
ZAMORA	34.651	32.674	6,1	1.109	921	20,4	0	0	-	35.809	33.622	6,5
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	953.447	923.640	3,2	45.891	10.373	-	13.584	13.665	-0,6	1.015.299	949.686	6,9



4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES
CUADRO 4.2. ACUMULADO.
(En miles de euros)

	IVA			I.ESPECIALES			TRÁFICO EXTERIOR			TOTAL CAPITULO II		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	9.702.079	9.007.731	7,7	791.752	733.664	7,9	415.794	380.216	9,4	11.135.406	10.335.638	7,7
GERONA	460.508	414.411	11,1	33.318	32.391	2,9	2.266	2.315	-2,1	498.434	450.635	10,6
LÉRIDA	190.544	164.812	15,6	16.503	11.057	49,3	64	80	-20,0	208.514	176.968	17,8
TARRAGONA	520.943	488.745	6,6	16.040	12.849	24,8	15.210	17.047	-10,8	552.954	519.328	6,5
TOTAL CATALUÑA	10.874.074	10.075.699	7,9	857.613	789.961	8,6	433.334	399.658	8,4	12.395.308	11.482.569	7,9
BADAJOS	174.071	154.290	12,8	9.908	1.301	-	30	201	-85,1	184.296	156.016	18,1
CÁCERES	126.457	111.339	13,6	-308	-401	-	0	0	-	126.459	111.113	13,8
TOTAL EXTREMADURA	300.528	265.629	13,1	9.600	900	-	30	201	-85,1	310.755	267.129	16,3
LA CORUÑA	828.888	901.777	-8,1	74.733	45.302	65,0	17.868	15.861	12,7	925.325	965.444	-4,2
LUGO	96.284	95.377	1,0	652	-941	-	18	14	28,6	97.233	95.599	1,7
ORENSE	117.592	92.518	27,1	4.469	4.342	2,9	375	267	40,4	122.535	97.228	26,0
PONTEVEDRA	212.337	192.609	10,2	1.615	804	100,9	2.662	1.956	36,1	216.908	195.569	10,9
VIGO	279.401	252.843	10,5	320	35	-	32.564	33.863	-3,8	314.267	288.430	9,0
TOTAL GALICIA	1.534.502	1.535.124	0,0	81.789	49.542	65,1	53.487	51.961	2,9	1.676.268	1.642.270	2,1
MADRID	20.215.584	18.977.720	6,5	9.438.358	9.402.027	0,4	96.586	104.617	-7,7	30.356.250	29.067.956	4,4
TOTAL MADRID	20.215.584	18.977.720	6,5	9.438.358	9.402.027	0,4	96.586	104.617	-7,7	30.356.250	29.067.956	4,4
MURCIA	305.354	278.132	9,8	9.512	-229	-	7.460	8.840	-15,6	324.295	288.471	12,4
CARTAGENA	46.915	8.370	-	33.005	35.366	-6,7	5.869	6.546	-10,3	86.044	50.567	70,2
TOTAL MURCIA	352.269	286.502	23,0	42.517	35.137	21,0	13.329	15.386	-13,4	410.339	339.038	21,0
NAVARRA	-455.739	-376.329	-	39.492	48.621	-18,8	1.907	974	95,8	-414.202	-326.579	-
TOTAL NAVARRA	-455.739	-376.329	-	39.492	48.621	-18,8	1.907	974	95,8	-414.202	-326.579	-
ÁLAVA	-827.964	-669.708	-	176.371	196.085	-10,1	1.128	1.250	-9,8	-650.427	-472.320	-
GUIPÚZCOA	121.920	90.610	34,6	1.141	52	-	5.941	4.797	23,8	129.082	95.513	35,1
VIZCAYA	942.892	694.504	35,8	64.624	34.749	86,0	23.563	25.309	-6,9	1.046.918	770.217	35,9
TOTAL PAÍS VASCO	236.848	115.406	105,2	242.136	230.886	4,9	30.632	31.356	-2,3	525.573	393.410	33,6
LA RIOJA	191.600	194.221	-1,3	4.024	3.864	4,1	1.855	980	89,3	198.109	199.431	-0,7
TOTAL LA RIOJA	191.600	194.221	-1,3	4.024	3.864	4,1	1.855	980	89,3	198.109	199.431	-0,7
ALICANTE	834.765	760.910	9,7	18.768	18.827	-0,3	37.844	39.710	-4,7	897.831	823.936	9,0
CASTELLÓN	142.349	118.832	19,8	10.063	9.669	4,1	3.713	5.851	-36,5	156.633	134.762	16,2
VALENCIA	2.007.426	1.966.229	2,1	131.781	119.391	10,4	236.626	224.383	5,5	2.382.571	2.314.535	2,9
TOTAL VALENCIA	2.984.540	2.845.971	4,9	160.612	147.887	8,6	278.183	269.944	3,1	3.437.035	3.273.233	5,0
CEUTA	2.562	1.463	75,1	868	868	-	1	0	-	5.204	3.678	41,5
MELILLA	412	424	-2,8	704	819	-14,0	0	0	-	2.845	2.813	1,1
TOTAL DELEGACIONES	43.422.710	40.260.002	7,9	11.654.252	11.269.808	3,4	1.076.830	1.037.908	3,8	57.126.035	53.488.796	6,8
SERVICIOS CENTRALES	-19.235.496	-18.697.017	-	-7.532.009	-6.888.618	-	0	0	-	-26.766.910	-25.585.543	-
SS.CC. (ESTADO) (+)	74.439	49.390	50,7	0	0	-				75.034	49.482	51,6
SS.CC. (CC.AA.) (-)	18.928.214	18.380.176	3,0	7.409.409	6.764.526	9,5				26.337.623	25.144.702	4,7
SS.CC. (CC.LL.) (-)	381.721	366.231	4,2	122.600	124.092	-1,2				504.321	490.323	2,9
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	24.187.214	21.562.985	12,2	4.122.243	4.381.190	-5,9	1.076.830	1.037.908	3,8	30.359.125	27.903.253	8,8
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	43.497.149	40.309.392	7,9	11.654.252	11.269.808	3,4	1.076.830	1.037.908	3,8	57.201.069	53.538.278	6,8



PERIODO : ENERO/JULIO DE 2017						
4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES						
CUADRO 4.2. ACUMULADO.						
(En miles de euros)						
	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación			Recaudación		
	AÑO 2017	AÑO 2016	%^	AÑO 2017	AÑO 2016	%^
ALMERÍA	10.844	10.967	-1,1	322.770	290.061	11,3
CÁDIZ	11.934	11.903	0,3	761.126	709.992	7,2
CÓRDOBA	10.207	9.707	5,2	519.898	429.243	21,1
GRANADA	14.986	12.065	24,2	602.374	534.335	12,7
HUELVA	5.145	5.607	-8,2	254.445	225.635	12,8
JAÉN	7.667	7.300	5,0	312.730	286.074	9,3
MÁLAGA	35.689	33.960	5,1	1.619.031	1.451.381	11,6
SEVILLA	26.046	34.398	-24,3	2.906.556	2.650.104	9,7
JERÉZ DE LA FRA.	5.288	3.026	74,8	167.674	137.547	21,9
TOTAL ANDALUCÍA	127.806	128.933	-0,9	7.466.604	6.714.372	11,2
HUESCA	2.944	3.335	-11,7	211.853	177.236	19,5
TERUEL	1.091	1.261	-13,5	158.412	104.177	52,1
ZARAGOZA	16.839	15.420	9,2	1.975.642	1.792.690	10,2
TOTAL ARAGÓN	20.874	20.016	4,3	2.345.907	2.074.103	13,1
OVIEDO	7.474	15.483	-51,7	1.118.612	1.042.137	7,3
GIJÓN	4.690	4.386	6,9	395.842	331.532	19,4
TOTAL ASTURIAS	12.164	19.869	-38,8	1.514.454	1.373.669	10,2
BALEARES	27.178	29.896	-9,1	2.132.783	1.872.637	13,9
TOTAL BALEARES	27.178	29.896	-9,1	2.132.783	1.872.637	13,9
LAS PALMAS	15.095	16.903	-10,7	922.387	793.867	16,2
STA. CRUZ TENERIFE	10.425	8.732	19,4	592.597	470.492	26,0
TOTAL CANARIAS	25.520	25.635	-0,4	1.514.984	1.264.359	19,8
CANTABRIA	8.728	14.421	-39,5	1.664.150	904.228	84,0
TOTAL CANTABRIA	8.728	14.421	-39,5	1.664.150	904.228	84,0
ALBACETE	4.051	4.685	-13,5	293.775	248.053	18,4
CIUDAD REAL	6.120	5.502	11,2	333.697	284.322	17,4
CUENCA	2.996	2.519	18,9	108.804	96.514	12,7
GUADALAJARA	2.656	3.342	-20,5	382.891	279.098	37,2
TOLEDO	7.843	11.787	-33,5	694.249	655.774	5,9
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	23.666	27.835	-15,0	1.813.416	1.563.761	16,0
ÁVILA	1.632	1.726	-5,4	78.932	68.370	15,4
BURGOS	5.807	5.459	6,4	558.784	515.714	8,4
LEÓN	10.226	5.756	77,7	350.850	302.913	15,8
PALENCIA	1.899	2.266	-16,2	164.530	147.454	11,6
SALAMANCA	4.564	3.389	34,7	283.350	244.091	16,1
SEGOVIA	2.823	1.740	62,2	141.766	122.319	15,9
SORIA	781	869	-10,1	95.603	84.815	12,7
VALLADOLID	7.186	7.275	-1,2	636.531	655.989	-3,0
ZAMORA	1.976	1.937	2,0	92.558	85.357	8,4
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	36.894	30.417	21,3	2.402.904	2.227.022	7,9



PERIODO : ENERO/JULIO DE 2017						
4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y CENTROS GESTORES						
CUADRO 4.2. ACUMULADO.						
(En miles de euros)						
	TOTAL CAPITULO III			TOTAL GENERAL		
	Recaudación		% [^]	Recaudación		% [^]
	AÑO 2017	AÑO 2016		AÑO 2017	AÑO 2016	
BARCELONA	144.891	162.449	-10,8	20.607.331	19.218.375	7,2
GERONA	10.340	20.803	-50,3	1.119.084	987.111	13,4
LÉRIDA	7.183	5.153	39,4	502.409	429.953	16,9
TARRAGONA	10.015	13.934	-28,1	1.047.858	996.492	5,2
TOTAL CATALUÑA	172.429	202.339	-14,8	23.276.682	21.631.931	7,6
BADAJOS	7.734	9.638	-19,8	558.014	527.667	5,8
CÁCERES	3.483	3.122	11,6	259.096	237.770	9,0
TOTAL EXTREMADURA	11.217	12.760	-12,1	817.110	765.437	6,8
LA CORUÑA	37.694	18.061	108,7	1.918.763	1.951.684	-1,7
LUGO	2.707	3.161	-14,4	244.829	226.067	8,3
ORENSE	4.528	4.486	0,9	271.149	241.242	12,4
PONTEVEDRA	5.428	7.450	-27,1	418.276	381.411	9,7
VIGO	7.842	9.614	-18,4	623.217	575.099	8,4
TOTAL GALICIA	58.199	42.772	36,1	3.476.234	3.375.503	3,0
MADRID	181.188	197.990	-8,5	50.810.242	47.053.668	8,0
TOTAL MADRID	181.188	197.990	-8,5	50.810.242	47.053.668	8,0
MURCIA	15.660	22.951	-31,8	1.091.158	1.080.536	1,0
CARTAGENA	3.915	5.074	-22,8	214.309	167.679	27,8
TOTAL MURCIA	19.575	28.025	-30,2	1.305.467	1.248.215	4,6
NAVARRA	165	2.305	-92,8	-355.947	-231.682	-
TOTAL NAVARRA	165	2.305	-92,8	-355.947	-231.682	-
ÁLAVA	764	1.669	-54,2	-614.560	-439.508	-
GUIPÚZCOA	970	1.690	-42,6	199.780	162.413	23,0
VIZCAYA	1.891	18.946	-90,0	2.260.240	1.430.446	58,0
TOTAL PAÍS VASCO	3.625	22.305	-83,7	1.845.460	1.153.351	60,0
LA RIOJA	5.602	4.027	39,1	487.538	454.793	7,2
TOTAL LA RIOJA	5.602	4.027	39,1	487.538	454.793	7,2
ALICANTE	25.779	23.121	11,5	1.789.235	1.597.758	12,0
CASTELLÓN	10.530	9.919	6,2	622.373	529.202	17,6
VALENCIA	38.810	107.697	-64,0	4.895.750	4.838.471	1,2
TOTAL VALENCIA	75.119	140.737	-46,6	7.307.358	6.965.431	4,9
CEUTA	2.638	2.025	30,3	29.508	24.687	19,5
MELILLA	1.458	1.342	8,6	20.738	20.700	0,2
TOTAL DELEGACIONES	814.045	953.649	-14,6	109.875.592	100.456.185	9,4
SERVICIOS CENTRALES	664.067	661.727	0,4	-48.744.800	-45.210.277	-
SS.CC. (ESTADO) (+)				2.700.017	2.720.804	-0,8
SS.CC. (CC.AA.) (-)				50.485.461	46.993.581	7,4
SS.CC. (CC.LL.) (-)				959.356	937.500	2,3
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO	1.478.112	1.615.376	-8,5	61.130.792	55.245.908	10,7
INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	1.478.112	1.615.376	-8,5	112.575.609	103.176.989	9,1



III. GRÁFICOS



MENSUALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

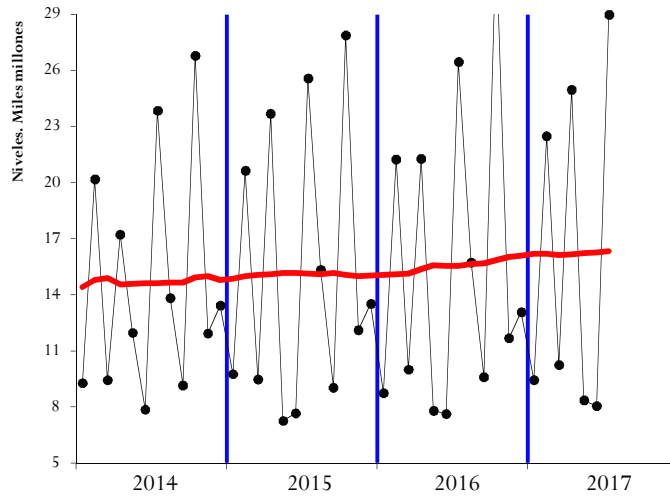


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

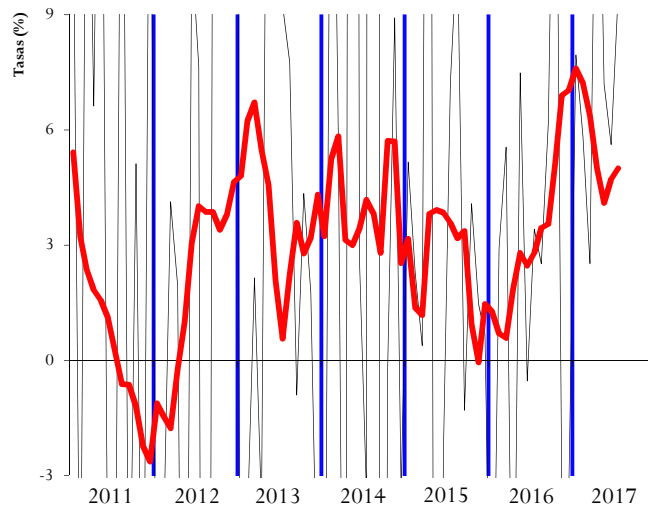
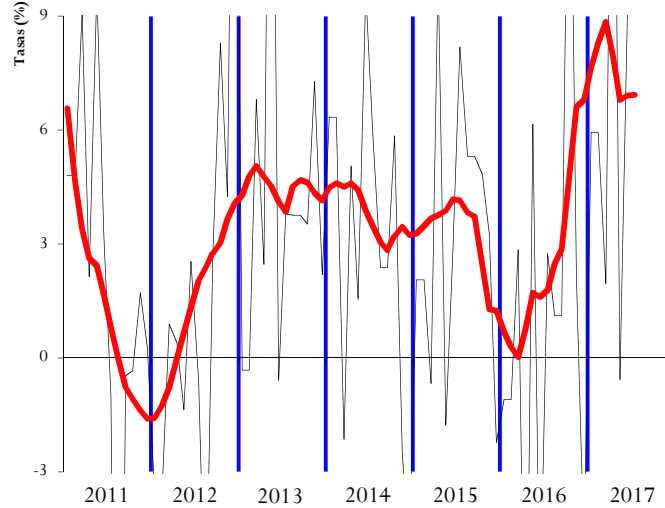


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

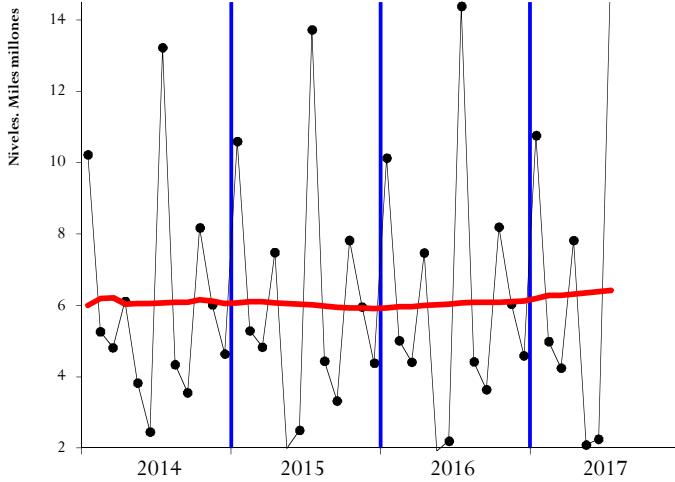


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

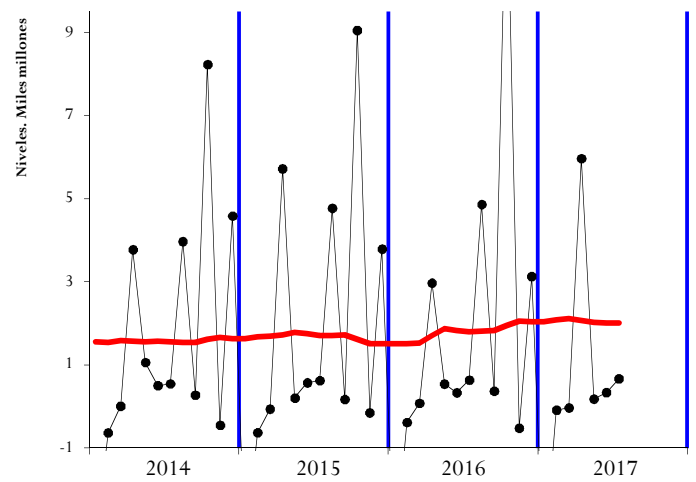


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

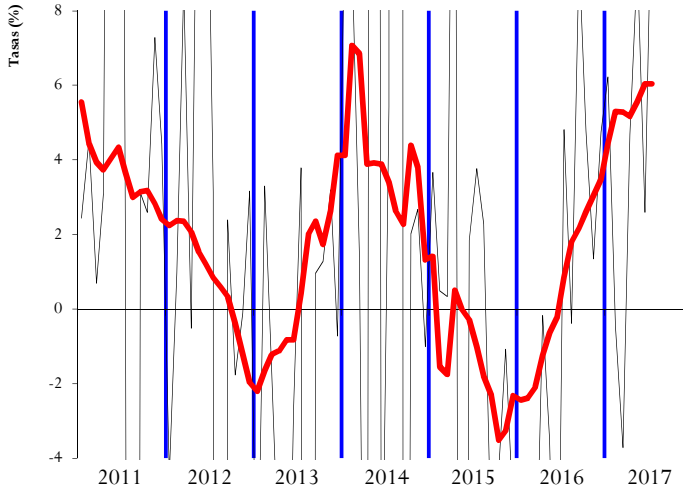


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

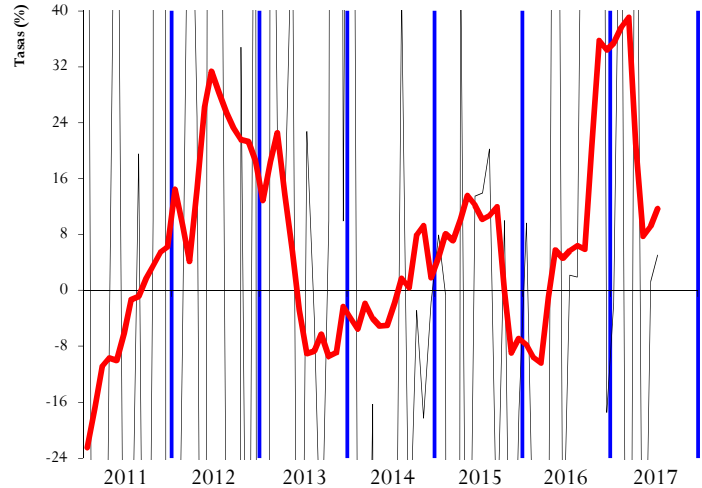


GRÁFICO 2.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

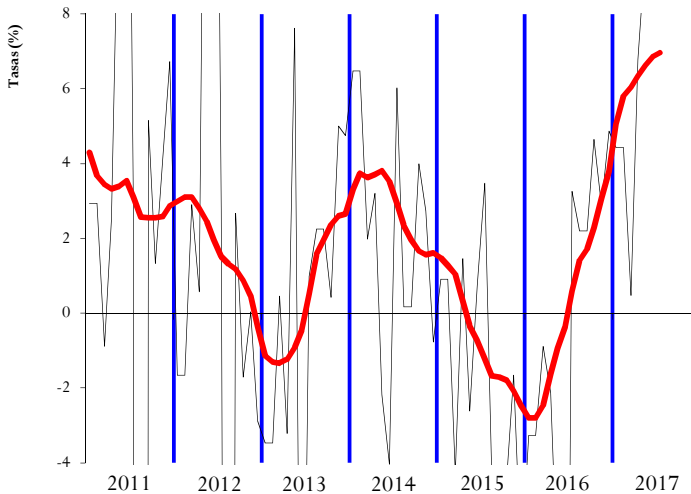
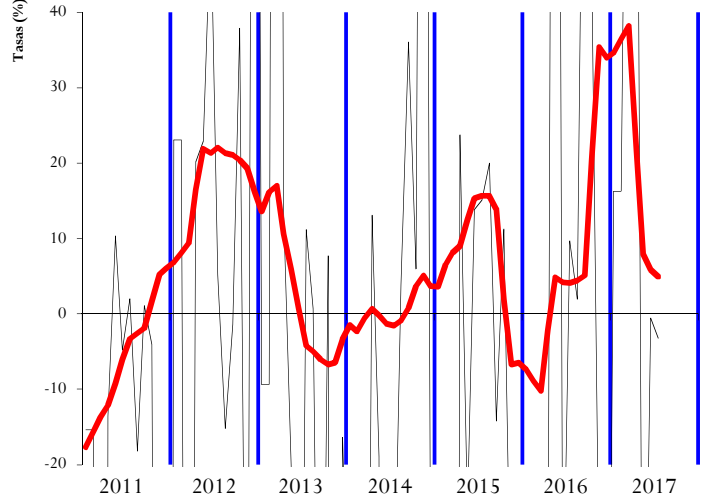


GRÁFICO 3.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

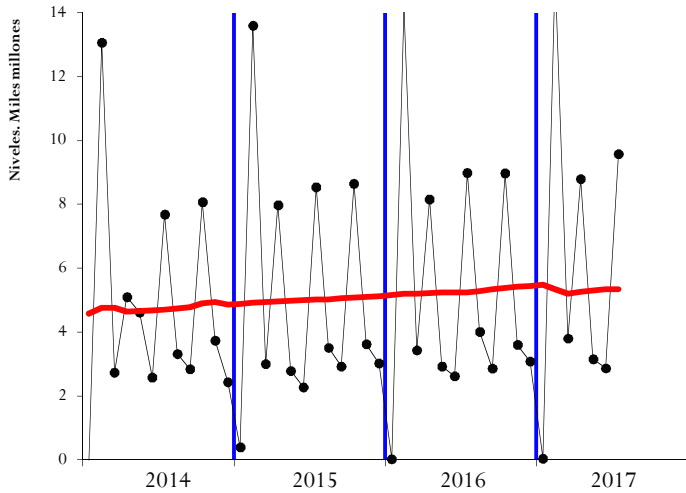


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

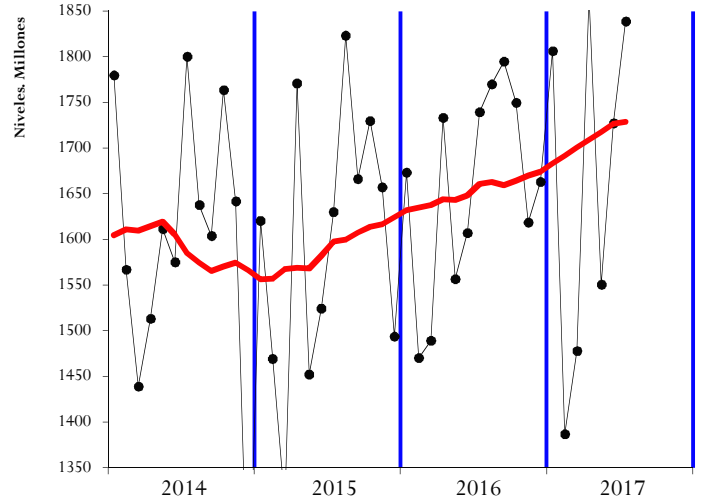


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

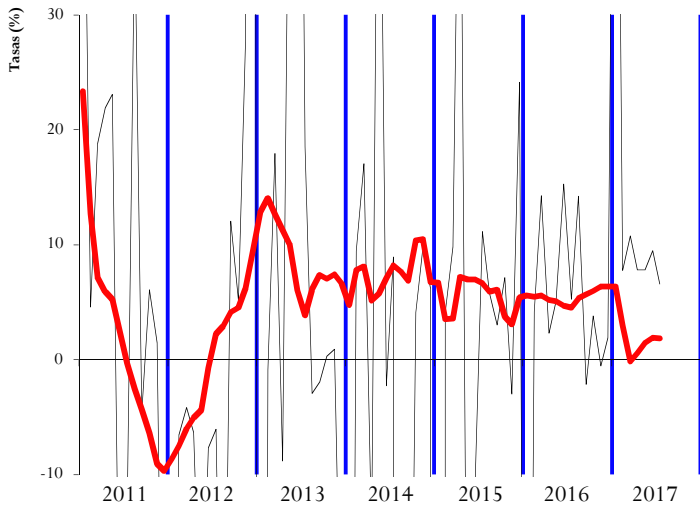


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

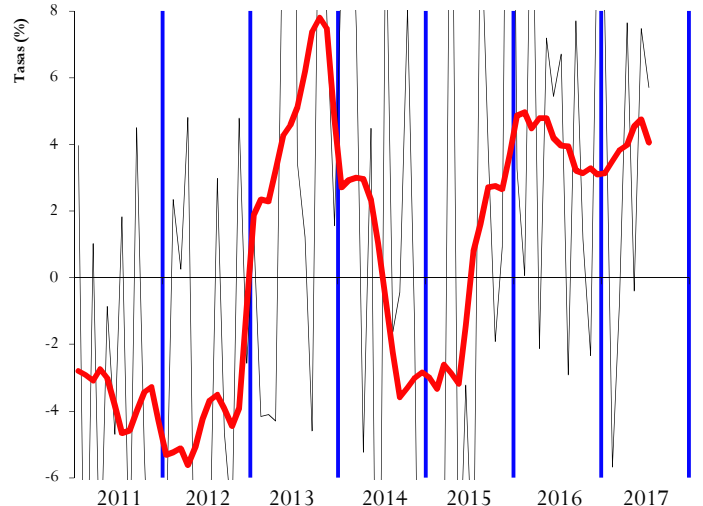


GRÁFICO 4.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12

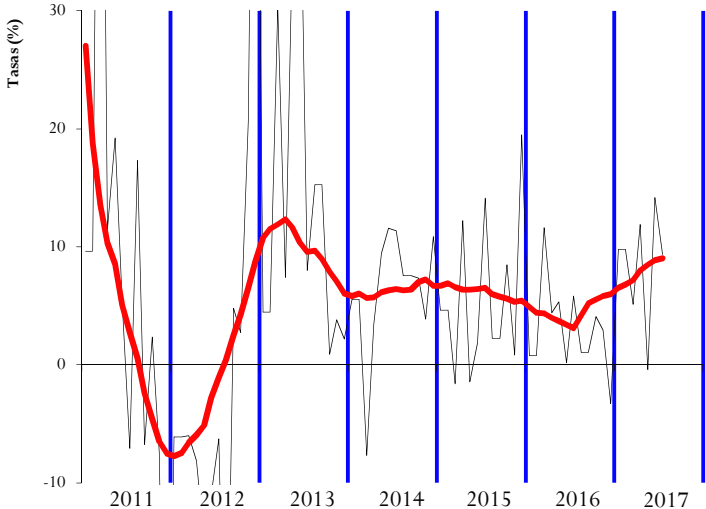
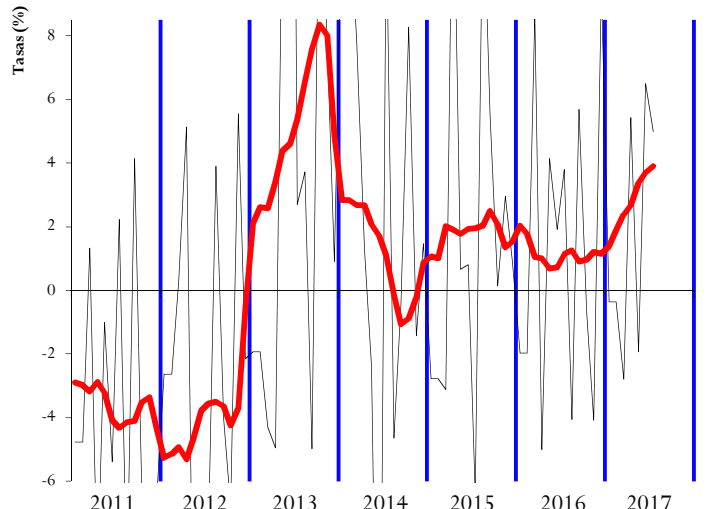


GRÁFICO 5.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12





TRIMESTRALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

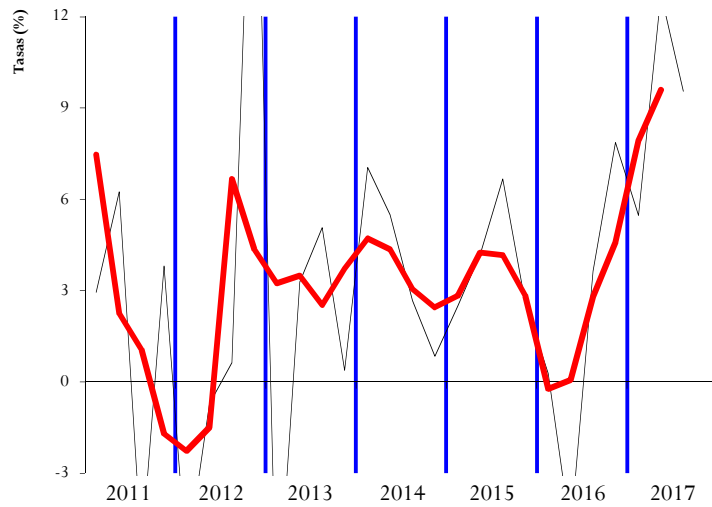
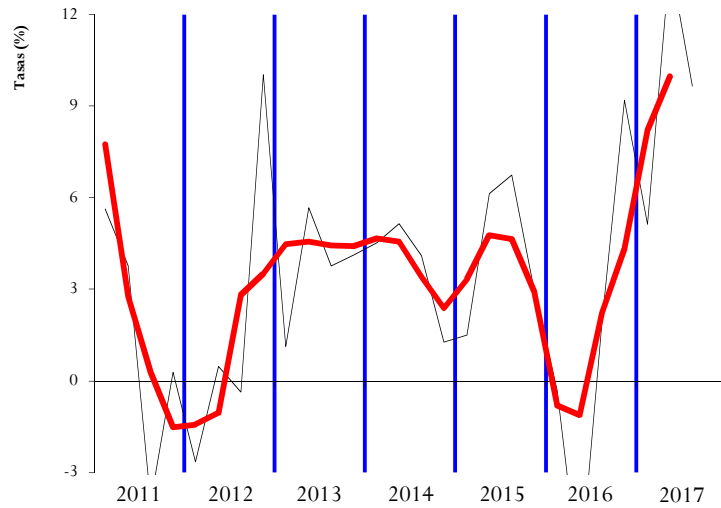


GRÁFICO 1T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

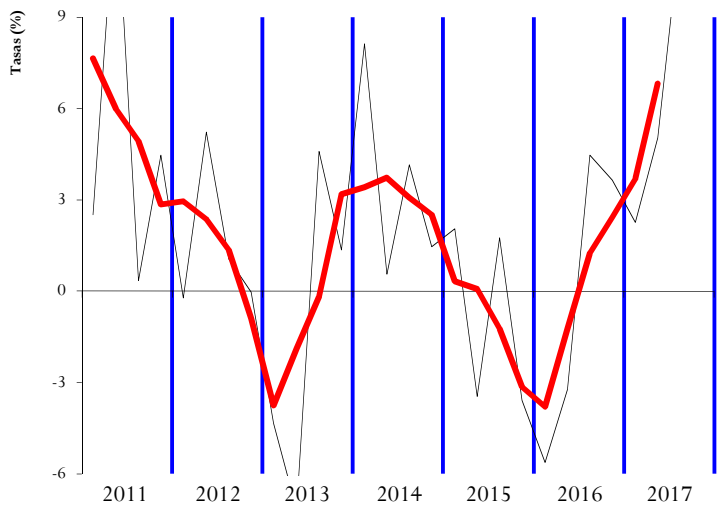


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

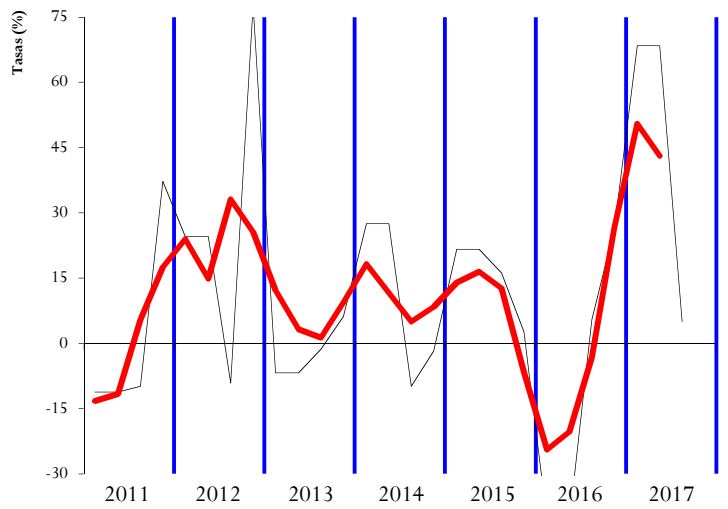


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

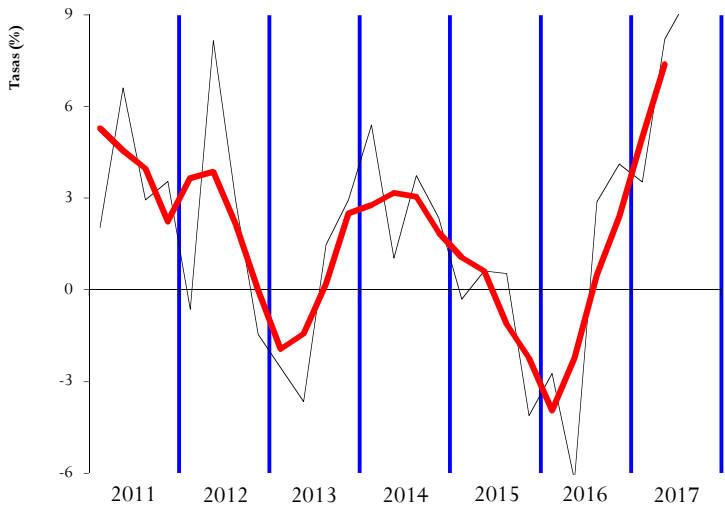
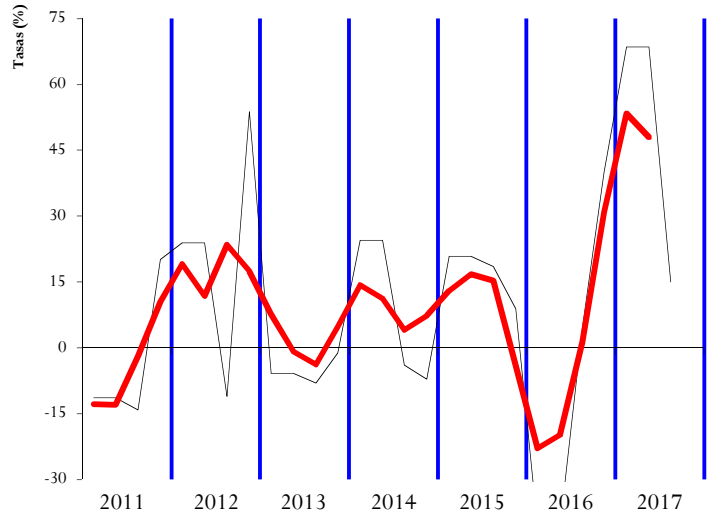


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

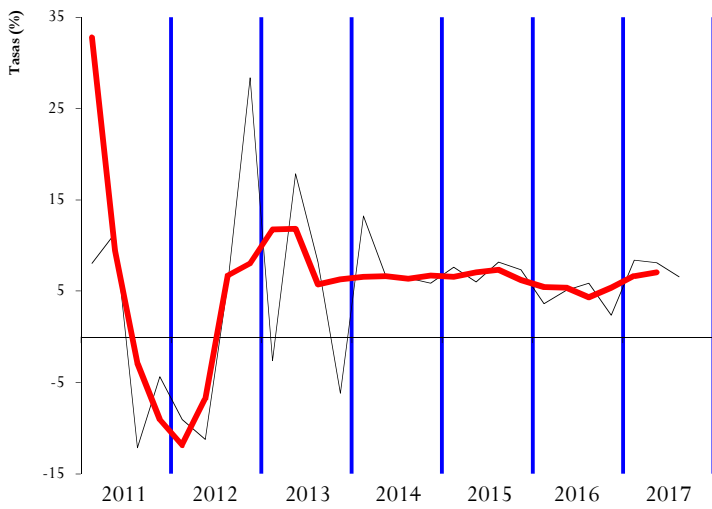


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

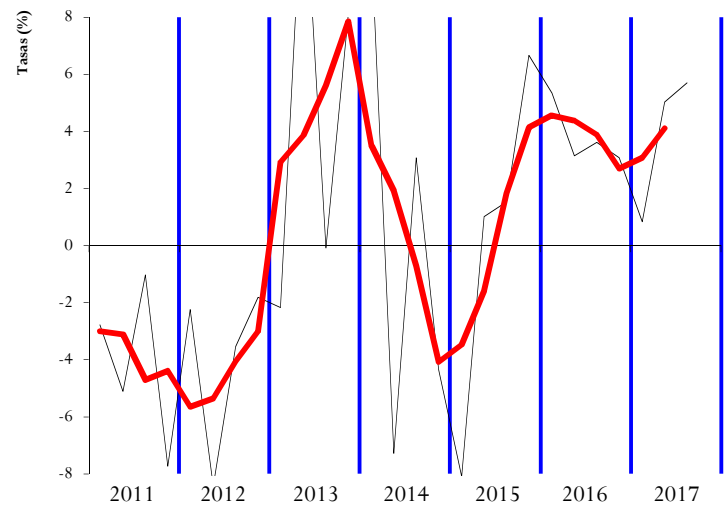


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

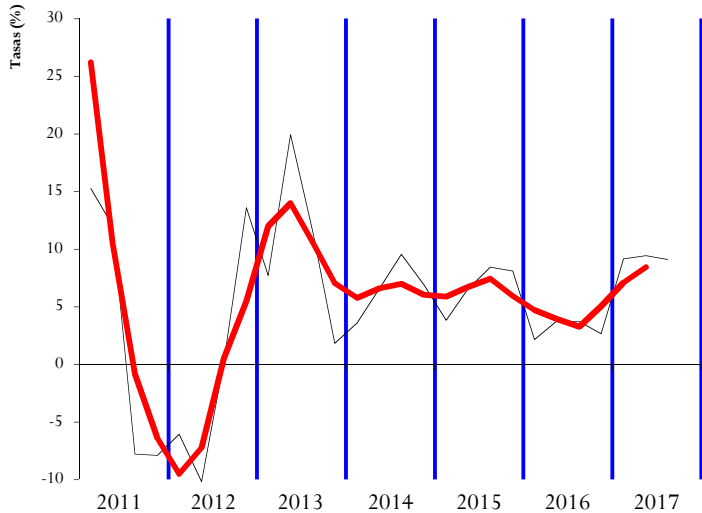
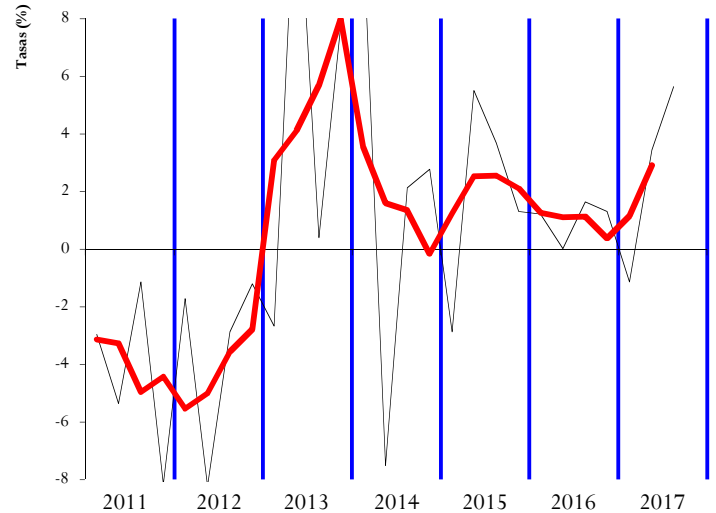


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IV. RESUMEN CAMBIOS NORMATIVOS



Concepto	2016	2017
<u>RETENCIONES DEL TRABAJO</u>	<ul style="list-style-type: none">A las retenciones calculadas desde enero de 2016 les afecta una reducción adicional de tipos, que se fijan entre el 19% y el 45% (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).Retenciones administradores se rebajan del 37% al 35%. No obstante, el tipo de retención es del 19% si los rendimientos los satisface una entidad con cifra de negocios inferior a 100.000 € (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).	
<u>RETENCIONES DEL CAPITAL</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebaja el tipo de retención del 19,5% al 19% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).	
<u>RETENCIONES DE ARRENDAMIENTOS</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebaja el tipo de retención del 19,5% al 19% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).	
<u>RETENCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebaja el tipo de retención del 19,5% al 19% (RD 1003/2014, de 5 de dic., por el que se modifica el Reglamento del IRPF).	<ul style="list-style-type: none">A partir del 1 de enero se establece una nueva retención del 19% sobre la transmisión de derechos de suscripción que se incluye en el modelo 117 (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias).
<u>PAGOS FRACCIONADOS IRPF</u>	<ul style="list-style-type: none">Se reduce para 2016 y 2017 el umbral de exclusión de la aplicación de módulos de 450.000 a 250.000 € en ingresos y de 300.000 a 250.000 € en gastos. Además, si factura a otros empresarios o profesionales obligados a expedir factura, el límite de ingresos se rebaja a 125.000 €. Las actividades agrícolas, forestales y ganad. tienen un límite de exclusión separado del anterior de 250.000 € (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).Quedan excluidas de la aplicación del método de estimación objetiva las actividades incluidas en las divisiones 3, 4 y 5 de la sección primera de las Tarifas del IAE sujetas a retención del 1% en el ejercicio 2015 (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y Orden HAP 2430/ 2015, de 12 de noviembre).	



Concepto	2016	2017
<p>CUOTA DIFERENCIAL IRPF Según año en que se recauda</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones introducidas por la Ley 26/2014 y el RD 1003/2014: <ul style="list-style-type: none"> - Aumento del mínimo personal y los mínimos familiares. - Cambian la distribución y la calificación de la reducción por rendimientos del trabajo (la de carácter general pasa a gasto deducible, por importe de 2.000 €). - Se establece un nuevo Plan de Ahorro que exige de tributar a su retribución si el Plan se mantiene un mínimo de 5 años. - Las plusvalías por ventas de acciones y participaciones en periodos inferiores al año, vuelven a formar parte (desde 2015) de la base del ahorro y tributan de acuerdo con su tarifa específica. - El porcentaje de compensación de pérdidas patrimoniales del ahorro pasa al 15%, desde el 10% anterior. - Se incrementan las deducciones por donativos. - Se elimina el importe mínimo exento para dividendos, de 1.500 €. - Las aportaciones máximas a Planes de Pensiones con derecho a reducción pasan de 10.000 € a 8.000 €. - Se elimina la deducción por arrendamiento de vivienda para los inquilinos con nuevo contrato firmado a partir de 2015. - Se modera para los propietarios la reducción de rendimientos netos de arrendamientos de vivienda al 50%, porcentaje que es aplicable a todos los arrendamientos independientemente de la edad del inquilino (desaparece la exención total en arrendamientos a menores de 30 años). - Se modera la exención de las indemnizaciones por despido (tributan de forma gradual desde los 2.000 €). - Los rendimientos obtenidos de forma irregular en el tiempo se reducen un 30% (antes un 40%). - Se modifica el régimen especial de trabajadores extranjeros con contrato laboral en España: tributarán al 24% los primeros 600.000 € y al 45% el resto. • Modificaciones introducidas por el RDL 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria: <ul style="list-style-type: none"> - Nueva exención para las rentas mínimas de inserción y otras ayudas públicas hasta el importe de 1,5 veces el IPREM. - Reducción de la tarifa general de siete a cinco tramos y reducción de tipos, que se fijan entre el 19,5% y el 46% (24,75% y 52% anterior, incluyendo el gravamen complementario). - La tarifa sobre la base del ahorro pasa del 21%, 25% y 27% al 19,5%, 21,5% y 23,5%. 	<ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones introducidas por la Ley 26/2014 y el RD 1003/2014: <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de tipos, que se fijan entre el 19% y el 45% (19,5% y 46% anterior). La capacidad normativa de las CC.AA. puede limitar esta rebaja. - La tarifa sobre la base del ahorro pasa del 19,5%, 21,5% y 23,5% al 19%, 21% y 23%. - El porcentaje de compensación de pérdidas patrimoniales del ahorro pasa al 20%, desde el 15% anterior. - Las sociedades civiles con objeto mercantil pasan a tributar por el I. de Sociedades. • Se reduce para 2016 y 2017 el umbral de exclusión de la aplicación de módulos de 450.000 a 250.000 € en ingresos y de 300.000 a 250.000 € en gastos. Además, si factura a otros empresarios o profesionales obligados a expedir factura, el límite de ingresos se rebaja a 125.000 €. Las actividades agrícolas, forestales y ganad. tienen un límite de exclusión separado del anterior de 250.000 € (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016). • Quedan excluidas de la aplicación del método de estimación objetiva las actividades incluidas en las divisiones 3, 4 y 5 de la sección primera de las Tarifas del IAE sujetas a retención del 1% en el ejercicio 2015 (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias y Orden HAP 2430/2015, de 12 de noviembre).



Concepto	2016	2017
<u>PAGOS FRACCIONADOS IS</u>	<ul style="list-style-type: none">• Aplicable a los pagos fraccionados cuyo periodo de declaración comience a partir del 30 de septiembre, para las empresas con cifra de negocios superior a 10 millones de euros se incrementa el tipo al 24% con un ingreso mínimo del 23% del resultado contable; en el caso de las entidades de crédito y del sector de hidrocarburos, el tipo se eleva al 29% y el ingreso mínimo a un 25% (RDL 2/2016, de 30 de septiembre, de medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público).• Se rebajan los tipos impositivos aplicables a los pagos fraccionados al 17%, como consecuencia de la rebaja del tipo general del impuesto, y desaparecen los establecidos para empresas con cifras de negocios superiores a 10, 20 y 60 millones (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• La compensación de bases imponibles negativas superiores a un millón de euros se limita al 60% de la base imponible previa a la compensación, pero sin límite temporal en cuanto a su aplicabilidad (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Desaparece el pago fraccionado mínimo en función del resultado contable (Ley 16/2013, de 29 de octubre, de medidas en materia de fiscalidad medioambiental)• Desaparece el aumento en la base imponible del 25% para dividendos y rentas a los que resulte aplicable la deducción por doble imposición internacional (Ley 16/2013, de 29 de octubre, de medidas en materia de fiscalidad medioambiental y Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Desaparece el aumento en la base imponible del 100% de dividendos y rentas a los que resulte aplicable la nueva exención por doble imposición interna para participaciones entre entidades residentes superiores al 5% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• Se incluyen como sujetos pasivos del IS las sociedades civiles con objeto mercantil (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• A partir del 1 de julio de 2016, se modifica la forma de cálculo del incentivo fiscal de la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles, conocidos como <i>patent box</i>. (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).	<ul style="list-style-type: none">• La compensación de bases imponibles negativas superiores a un millón de euros se limita al 70% de la base imponible previa a la compensación, sin límite temporal en cuanto a su aplicabilidad (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS).• RDL 3/2016, de 2 de diciembre, de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social:<ul style="list-style-type: none">- Se limita la compensación de bases imponibles negativas: al 50% de la base imponible previa para empresas con cifra de negocios entre 20 y 60 millones de euros y al 25% de la base imponible previa si el importe de la cifra de negocios es superior a 60 millones.- Reversión de las pérdidas por deterioro del valor de las participaciones que se dedujeron fiscalmente en los periodos impositivos previos a 2013, y que dejan de ser deducibles a partir de 1 de enero de 2016, por un importe mínimo anual de forma lineal durante cinco años.- No se consideran deducibles las rentas negativas por transmisión de valores representativos de participaciones en capital o fondos propios que tuviesen el derecho a la exención en las rentas positivas y plusvalías para el mismo caso de transmisión de dichos valores.• La recaudación del primer pago fraccionado de 2017 se ve afectada por el incremento de tipos y los ingresos mínimos respecto al resultado contable establecidos por el RDL 2/2016, de 30 de septiembre, de medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público.



Concepto	2016	2017
<p><u>CUOTA DIFERENCIAL IS</u> Según año en que se recauda</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones introducidas por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS: <ul style="list-style-type: none"> - Se rebaja el tipo impositivo general del 30% al 28%, excepto para las entidades de crédito y las dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos (estas últimas sometidas antes al tipo especial del 40%). En las entidades de nueva creación se mantiene el tipo impositivo del 15% para el primer periodo con base imponible positiva y el siguiente. Las PYMES tributan por la base imponible hasta 300.000 euros al 25% y el resto al 28%. - Se aumenta la base imponible del impuesto para acercar el tipo efectivo al nominal: - Amortizaciones, se simplifican y actualizan las tablas. - Deterioros, se generaliza su no deducibilidad para todos los elementos del inmovilizado empresarial. - Gastos financieros, se mantiene la limitación a su no deducibilidad. - Limitación de los gastos por atención a clientes al 1% de la cifra de negocios. - Se prorrogan las medidas temporales en vigor: <ul style="list-style-type: none"> o Limitación a la compensación de bases imponibles negativas. o Limitación a la deducibilidad del fondo de comercio. - Se evita la deducibilidad de gastos cuando el correspondiente ingreso en otros países no se computa o tiene una tributación nominal inferior al 10%. - Se crea una reserva de capitalización, en sustitución de las deducciones por reinversión, que minorará la base imponible hasta un 10% de los beneficios del ejercicio. - Las empresas con cifra de negocios inferior a 10 millones de euros pueden minorar su base imponible en un 10% de la reserva de nivelación, con un límite máximo anual de un millón de euros. - Deducciones: desaparecen las de inversiones medioambientales, reinversión de beneficios extraordinarios y la nueva deducción del 10% por reinversión de beneficios (sustituidas éstas dos últimas por la reserva de capitalización) y mejoran las de I+D+i, producciones cinematográficas y donaciones a entidades acogidas a la Ley 49/2002 de mecenazgo. • Se equipara el tratamiento fiscal de participaciones entre entidades residentes y no residentes, reconociéndose la exención plena de dividendos y plusvalías en participaciones superiores al 5%. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se rebaja el tipo impositivo del 28% al 25% y siguen quedando sometidas al 30% las entidades de crédito y las dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos. Desaparecen los tipos de gravamen especiales aplicables a PYMES. En el caso de empresas que apliquen la reserva de capitalización y de nivelación el tipo se puede situar en el 20,25%. • La compensación de bases imponibles negativas superiores a un millón de euros se limita al 60% de la base imponible previa a la compensación, pero sin límite temporal en cuanto a su aplicabilidad (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS). • Se incluyen como sujetos pasivos del IS las sociedades civiles con objeto mercantil (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS). • A partir del 1 de julio de 2016, se modifica la forma de cálculo del incentivo fiscal de la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles, conocidos como <i>patent box</i>. (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016). • RDL 3/2016, de 2 de diciembre, de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social: <ul style="list-style-type: none"> - Se limita la compensación de bases imponibles negativas: al 50% de la base imponible previa para empresas con cifra de negocios entre 20 y 60 millones de euros y al 25% de la base imponible previa si el importe de la cifra de negocios es superior a 60 millones. - Reversión de las pérdidas por deterioro del valor de las participaciones que se dedujeron fiscalmente en los periodos impositivos previos a 2013, y que dejan de ser deducibles a partir de 1 de enero de 2016, por un importe mínimo anual de forma lineal durante cinco años. - Limitación al 50% de la cuota íntegra de las deducciones por doble imposición generadas en el periodo o pendientes de compensar.



Concepto	2016	2017
<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebaja el tipo impositivo aplicable a las rentas transferidas a la UE y EEE, y a los dividendos, intereses y ganancias patrimoniales obtenidos sin mediación de establecimiento permanente, desde el 19,5% (establecido desde el 12 de julio del año anterior) hasta el 19% (Ley 26/2014, de 27 de nov., por la que se modifican la ley de IRPF, IRNR y otras normas tributarias).	
<u>IVA</u>	<ul style="list-style-type: none">Se rebajan los límites de exclusión del régimen simplificado de 450.000 a 250.000 € en ingresos y de 300.000 a 250.000 € en gastos. Además, si factura a otros empresarios o profesionales obligados a expedir factura, el límite de ingresos se rebaja a 125.000 € (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).Quedan excluidas de la aplicación del régimen simplificado de IVA, en concordancia con su exclusión del método de estimación objetiva del IRPF, las actividades incluidas en las divisiones 3, 4 y 5 de la sección primera de las Tarifas del IAE sujetas a retención del 1% en el IRPF del ejercicio 2015 (Orden HAP 2430/ 2015, de 12 de noviembre).	<ul style="list-style-type: none">A partir de 1 de julio de 2017 comienza el nuevo sistema de suministro inmediato de información para la llevanza de los libros registro de IVA, obligatorio para grandes empresas y voluntario para quienes ejerzan la opción, modificándose el plazo de presentación de declaraciones mensuales que se incrementa hasta los primeros treinta días naturales del mes siguiente al correspondiente periodo de liquidación, esto implica el retraso de los ingresos en caja en un mes más (RD 596/2016, de 2 de diciembre).Imposibilidad de solicitar aplazamiento para las deudas derivadas de tributos repercutidos, salvo que se justifique que la cuota repercutida no ha sido efectivamente pagada (RDL 3/2016, de 2 de diciembre, de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social).
<u>IMPUESTO SOBRE GASES FLUORADOS</u>	<ul style="list-style-type: none">Se mantiene la tributación del 66% del importe total del gravamen, en el tercer año de aplicación, del impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).	<ul style="list-style-type: none">Se incrementa la tributación del 66% al 100% del importe total del gravamen, en el cuarto año de aplicación, del impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).
<u>IMPUESTOS ESPECIALES</u>	<ul style="list-style-type: none">Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas y el de Productos Intermedios se incrementan, a partir del 3 de diciembre, en un 5% los tipos impositivos que los gravan. (RDL 3/2016, de 2 de diciembre, de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social).Tabacos: Se incrementan, a partir del 3 de diciembre, en algo más del 2% los tipos específicos y los tipos mínimos que gravan a los cigarrillos y la picadura para liar (RDL 3/2016, de 2 de diciembre, de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social).	<ul style="list-style-type: none">La variación de la recaudación de los once primeros meses del año, respecto a la recaudación del año anterior, está afectada por las subidas de tipos en los Impuestos sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, Productos Intermedios y Tabacos establecidas por el RDL 3/2016, de 2 de dic., de medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.
<u>CAPÍTULO III</u>	<ul style="list-style-type: none">A partir del 1 de enero, el tipo de interés legal queda establecido en el 3%, y el de demora en el 3,75%, antes 3,5% y 4,375% respectivamente (Ley 46/2015, de 28 de octubre, de PGE 2016).	



V. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

1. Medida de ingresos en términos de caja¹.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

¹ Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

En los últimos años los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representan alrededor del 85 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- Los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes, y los ingresos por IVA se dividen en los procedentes de Importación, Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

Hay que aclarar que en el caso de las clasificaciones por tipo de contribuyente la denominación de los colectivos es una aproximación y responde al grupo de contribuyentes más numeroso dentro del mismo. El contenido concreto de cada uno de estos colectivos es el siguiente:

- Retenciones del trabajo:
 - AA.PP.: entes de la Administración Central que presentan sus retenciones mediante formalización, Seguridad Social, y principales organismos de las CC.AA. (incluidas Universidades) con obligación de presentación mensual.
 - Grandes Empresas: declarantes obligados a la presentación mensual menos los comprendidos en el grupo anterior (incluye, por lo tanto, AA.PP. con declaración mensual, como por ejemplo las grandes CC.LL.).



- Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- IVA:
 - Grandes Empresas: contribuyentes con obligación de presentación mensual que son aquellos que se clasifican como Gran Empresa a efectos fiscales y los acogidos a los regímenes de grupos de IVA y de devolución mensual (REDEME)².
 - Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades
 - Grandes Empresas: contribuyentes declarados Gran Empresa a efectos fiscales y que no forman parte de ningún grupo consolidado del Impuesto sobre Sociedades; presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.3 (tributación de acuerdo al resultado del ejercicio).
 - Grupos: contribuyentes que constituyen un grupo consolidado del Impuesto de Sociedades y presentan el modelo 222.
 - Pymes: resto de los contribuyentes; en su mayoría presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.2 (tributación de acuerdo a la última cuota anual liquidada).

4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;

² En este caso la serie publicada presenta una discontinuidad a partir de enero de 2016: desde esa fecha el dato del mes de febrero es el acumulado en enero y febrero.



- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cuatro primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.



La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renunciaciones) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.



Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En 2016 esa diferencia osciló entre los 7.629 millones de euros en junio y los 32.981 millones en octubre. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia³. Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales⁴ que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Los ingresos tributarios se presentan en este IMRT (Cuadros 4.1 y 4.2) distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas cuando procede en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores.

³ La referencia básica de este tipo de filtros se pueden encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

⁴ El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales. Además, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones.

9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes, en los informes mensuales de febrero (A1), abril (A3), julio (A9) y octubre (A14);
- (2) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A2), abril (A5), julio (A10) y octubre (A17);
- (3) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A4), octubre (A16) y diciembre (A19);
- (4) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A6), junio (A7), julio (A8), agosto (A11), septiembre (A13), octubre (A15) y noviembre (A18);
- (5) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A12).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2017 son las siguientes:

30 de marzo.....	informe de diciembre de 2016
30 de marzo.....	informe de enero de 2017
30 de marzo.....	informe de febrero de 2017
27 de abril.....	informe de marzo de 2017
30 de mayo	informe de abril de 2017
27 de junio	informe de mayo de 2017
27 de julio	informe de junio de 2017
8 de septiembre.....	informe de julio de 2017
28 de septiembre.....	informe de agosto de 2017
31 de octubre.....	informe de septiembre de 2017
28 de noviembre.....	informe de octubre de 2017
28 de diciembre.....	informe de noviembre de 2017